

Concordia, Sinaloa a 21 de marzo de 2024

LIC. EMMA GUADALUPE FELIX RIVERA
Auditor Superior del Estado de Sinaloa
P r e s e n t e.-

En atención a lo establecido en el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, y del artículo 22 fracción XIV de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, por este medio hago la entrega del informe de ingresos y egresos del ejercicio 2023 de esta entidad que represento SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA, dictaminado por contador público reconocido, precisamente la firma ESPINOZA PEREDA CONTADORES, S.C., representada por el CPC. José Antonio Espinoza Sepúlveda.

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA

P. A. 
C. CARMEN ROSARIO CAÑEDO MONROY
Directora General



Humberto Saul Cháidez G.
itoria 12:36 (PM)



ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.
CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

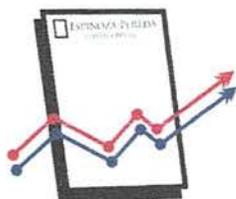
**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE
CONCORDIA**

**DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023**



Humberto Saul Chaidz G.
Hora 12:36 (PM)

CONCORDIA, SINALOA A 15 DE MARZO DE 2024

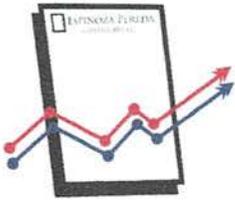


**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE
CONCORDIA**

Informe de Auditoría sobre sus estados financieros al 31 de diciembre de 2023

Página:

Opinión.	2-4
Estado de Situación Financiera.	5
Estado de Actividades.	6
Estado de Variación en la Hacienda Pública.	7
Estado de Flujos de Efectivo.	8
Estado de Cambios en la Situación Financiera.	9
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.	10
Estado Analítico del Activo.	11
Informe Sobre Pasivos Contingentes.	12
Notas a los estados financieros.	13-31
Informe y opinión sobre el ejercicio del presupuesto programático Aprobado.	32-40
Informe y opinión del cumplimiento de la ley de adquisiciones y Administración de bienes muebles del estado.	41-45
Informe y opinión sobre el cumplimiento de las leyes en materia Fiscal.	46-56
Informe sobre el servicio y ejercicio de la deuda pública.	57-59
Informe sobre el cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales.	60-64
Informe sobre la conciliación de subsidios del ejercicio sujeto a revisión.	65-67
Informe conforme al Boletín 3070, consideraciones sobre el fraude que Deben hacerse en una auditoría de estados financieros.	68-73
Carta de observaciones y sugerencias.	74-78



Concordia, Sinaloa a 15 de marzo de 2024

C. CARMEN ROSARIO CAÑEDO MONROY

Directora General de:

"Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Concordia"

Presente:

Opinión. -

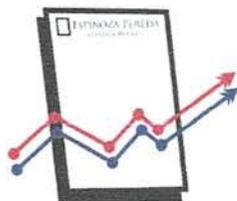
Hemos auditado los estados e información financiera presupuestaria del Ente Público **SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA**, correspondientes al ejercicio presupuestario comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, que comprenden los estados analítico de ingresos; un flujo de fondos que resuma todas las operaciones; analítico del presupuesto de egresos en clasificación administrativa; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación económica y por objeto del gasto; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional programática, así como las notas explicativas a los estados e información financiera presupuestaria que incluyen un resumen de las políticas presupuestarias significativas.

El organismo no registra en sus estados financieros los pasivos laborales tal como lo establece la NIF D-3, en la cual se establece que deberá reconocer contablemente los beneficios otorgados a los empleados por dicha relación laboral, debiendo en todo caso realizar asiento contable relacionado con estas obligaciones, en sus estados financieros independientemente de que estas contingencias se paguen en un futuro, es necesario el reconocimiento del pasivo contingente.

En nuestra opinión, los estados e información presupuestaria adjuntos de **SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA**, mencionados en el primer párrafo, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Fundamento de la opinión. -

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados e información financiera y presupuestaria" de nuestro informe. Somos independientes del Organismo de conformidad con el Código de Ética Profesional de la ASOCIACIÓN MEXICANA DE CONTADORES PUBLICOS COLEGIO EN CULIACÁN, AC, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros presupuestarios en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



Párrafo de énfasis base de preparación y utilización de este informe. -

Los estados e información financiera presupuestaria adjuntos, fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el Organismo y para ser integrados en la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos y éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Otra cuestión. -

La administración del **SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA** ha preparado un juego de estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sobre los cuales emitimos una **opinión Favorable**, con fecha 31 de diciembre de 2023, conforme a las Normas Internacionales de Auditoría.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del Organismo sobre los estados e información financiera presupuestaria. -

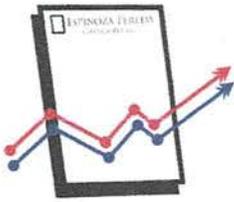
La administración es responsable de la preparación de los estados e información financiera presupuestaria adjuntos de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa y su Reglamento, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados e información financiera presupuestaria libre de incorrección material debida a fraude o error.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria. -

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También: Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede



ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.

CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.

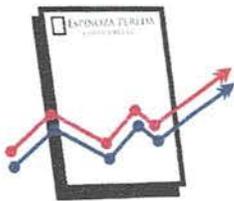
Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.

Nos comunicamos con los responsables del Organismo Público Descentralizado en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Atentamente
ESPINOZA PEREDA CONTADORES, SC.

CPC. JOSÉ ANTONIO ESPINOZA SEPÚLVEDA
Ced. Prof. 2526086, Agaff 16070, ASE 2008/001



ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.

CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 Y 2022

(Nota II)
(Cifras en Pesos)

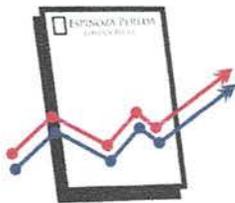
	2023	2022		2023	2022
ACTIVO			PASIVO:		
ACTIVO CIRCULANTE:			PASIVO CIRCULANTE:		
Efectivo y Equivalentes	158,129.77	113,157.59	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	101,874.11	98,937.18
Derecho recibir efectivo y equivalentes	7,927.21	10,817.05	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derecho recibir bienes y Servicios	998.58	657.36	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
TOTAL ACTIVOS CIRCULANTES:	167,055.56	124,632.00	Total de Pasivos Circulantes	101,874.11	98,937.18
ACTIVO NO CIRCULANTE:			PASIVO NO CIRCULANTE:		
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Cuentas por pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,337,195.11	1,306,397.11	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-594,828.33	-659,026.03	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes	0.00	0.00	TOTAL DEL PASIVO	101,874.11	98,937.18
Otros Activos No Circulantes	0.00	0.00			
Total Activos No Circulantes:	742,366.78	647,371.08	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
TOTAL ACTIVO:	909,422.34	772,003.08	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	396,780.45	396,780.45
			Aportaciones	46,780.45	46,780.45
			Donaciones de Capital	350,000.00	350,000.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	410,767.78	276,285.45
			Resultados del Ejercicio (Ahorro /Desahorro)	-33,843.17	-257,294.60
			Resultados de Ejercicios Anteriores	290,746.45	530,641.05
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	153,864.50	2,939.00
			EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio:	807,548.23	673,065.90
			TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	909,422.34	772,003.08

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

C. CARLOS HUMBERTO GONZÁLEZ MONROY
CONTADOR

C. CARMEN ROSARIO CAÑEDO MONROY
DIRECTORA GENERAL

5



ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.

CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Nota I)
(Cifras en Pesos)

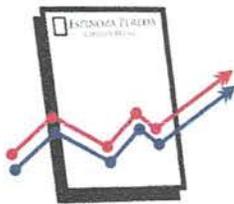
	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN		
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	163.42	149.02
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	55,130.00	9,110.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	5,888,900.00	4,601,800.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
TOTAL INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	5,944,193.42	4,611,059.02
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
Servicios Personales	2,619,413.60	2,463,831.89
Materiales y Suministros	2,044,647.44	1,407,498.45
Servicios Generales	990,487.75	739,859.43
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas sociales	236,760.00	159,082.79
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fidelcomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA		
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	86,727.80	98,081.06
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
INVERSIÓN PÚBLICA		
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	5,978,036.59	4,868,353.62
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-33,843.17	-257,294.60

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

C. CARLOS HUMBERTO GONZALEZ MONROY
CONTADOR

C. CARMEN ROSARIO CAÑEDO MONROY
DIRECTORA GENERAL

6



ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.

CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA
ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Nota III)

(Cifras en Pesos)

CONCEPTO	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	TOTAL
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto 2022	396,780.45	0.00	0.00	0.00	396,780.45
Aportaciones	46,780.45	0.00	0.00	0.00	46,780.45
Donaciones de Capital	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2022	0.00	533,580.05	-257,294.60	0.00	276,285.45
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	0.00	0.00	-257,294.60	0.00	-257,294.60
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	530,641.05	0.00	0.00	530,641.05
Revalúos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	2,939.00	0.00	0.00	2,939.00
Exceso o insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto 2022	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2022	396,780.45	533,580.05	-257,294.60	0.00	673,065.90
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2023	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2023	0.00	-88,969.10	223,451.43	0.00	134,482.33
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	0.00	0.00	223,451.43	0.00	223,451.43
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	-239,894.60	0.00	0.00	-239,894.60
Revalúos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	150,925.50	0.00	0.00	150,925.50
Cambios en el Exceso o insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto 2023	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2023	396,780.45	444,610.95	-33,843.17	0.00	807,548.23

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

C. CARLOS HUMBERTO GONZALEZ MONROY

CONTADOR

C. CARMEN ROSARIO CÁRDENAS MONROY

DIRECTORA GENERAL



ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.

CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Nota IV)
(Cifras en Pesos)

CONCEPTO	2023	2022
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	5,944,193.42	4,611,059.02
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	163.42	149.02
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	55,130.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	9,110.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	5,888,900.00	4,601,800.00
Otros Orígenes de Operación	0.00	0.00
Aplicación	5,978,036.59	4,867,904.27
Servicios Personales	2,619,413.60	2,463,831.89
Materiales y Suministros	2,044,647.44	1,407,464.09
Servicios Generales	990,487.75	739,444.44
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	236,760.00	159,082.79
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Operación	86,727.80	98,081.06
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Operación	-33,843.17	-256,845.25
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	-304,092.30	98,081.06
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	-304,092.30	98,081.06
Otros Orígenes de Inversión	0.00	0.00
Aplicación	-377,422.10	20,696.63
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	30,798.00	20,696.63
Otras Aplicaciones de Inversión	-408,220.10	0.00
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Inversión	73,329.80	77,384.43
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	12,515,686.46	10,256,175.62
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	12,515,686.46	10,256,175.62
Aplicación	12,510,200.91	10,244,062.15
Servicios de la Deuda	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	12,510,200.91	10,244,062.15
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	5,485.55	12,113.47
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	44,972.18	-167,347.35
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	113,157.59	280,504.94
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	158,129.77	113,157.59

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

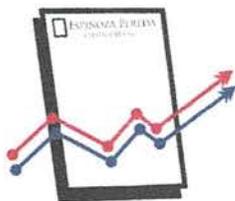
C. CARLOS HUMBERTO GONZALEZ MONROY

CONTADOR

C. CARMEN ROSARIO CAÑEDO MONROY

DIRECTORA GENERAL

8



ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.

CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
 (CIFRAS EN PESOS)

CONCEPTO	ORÍGEN	APLICACIÓN
ACTIVO		137,419.26
ACTIVO CIRCULANTE		42,423.56
Efectivo y Equivalentes	0.00	44,972.18
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2,889.84	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	341.22
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE	33,399.70	94,995.70
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	30,798.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	64,197.70	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
PASIVO	2,936.93	
PASIVO CIRCULANTE	2,936.93	
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,936.93	0.00
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
PASIVO NO CIRCULANTE	0.00	0.00
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Largo Plazo	0.00	0.00
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	134,482.33	
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	0.00	
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	134,482.33	
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	223,451.43	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	239,894.60
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	150,925.50	0.00
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

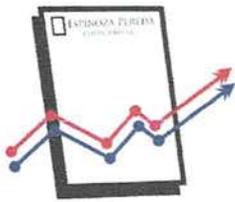
C. CARLOS HUMBERTO GONZALEZ MONROY

CONTADOR

C. CARMEN ROSARIO CAÑEDO MONROY

DIRECTORA GENERAL

9



ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.

CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA
ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
 (CIFRAS EN PESOS)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Pesos	México	0.00	0.00
Titulos y Valores	Pesos	México	0.00	0.00
Arrendamientos Financieros	Pesos	México	0.00	0.00
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Pesos	México	0.00	0.00
Deuda Bilateral	Pesos	México	0.00	0.00
Titulos y Valores	Pesos	México	0.00	0.00
Arrendamientos Financieros	Pesos	México	0.00	0.00
Subtotal Corto Plazo			0.00	0.00
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Pesos	México	0.00	0.00
Titulos y Valores	Pesos	México	0.00	0.00
Arrendamientos Financieros	Pesos	México	0.00	0.00
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Pesos	México	0.00	0.00
Deuda Bilateral	Pesos	México	0.00	0.00
Titulos y Valores	Pesos	México	0.00	0.00
Arrendamientos Financieros	Pesos	México	0.00	0.00
Subtotal Largo Plazo			0.00	0.00
Otros Pasivos	Pesos	México	98,937.18	101,874.11
Total Deuda y Otros Pasivos			98,937.18	101,874.11

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

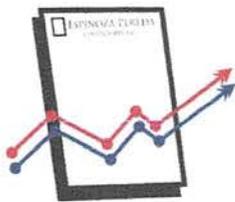
C. CARLOS HUMBERTO GONZALEZ MONROY

CONTADOR

C. CARMEN ROSARIO CAÑEDO MONROY

DIRECTORA GENERAL

10



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA
ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO DEL EJERCICIO COMPRENDIDO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(CIFRAS EN PESOS)

CONCEPTO	SALDO INICIAL 1	CARGOS DEL PERIODO 2	ABONOS DEL PERIODO 3	SALDO FINAL 4=(1+2-3)	VARIACIONES DEL PERIODO (4-1)
ACTIVO:	772,003.08	12,163,801.86	12,026,382.60	909,422.34	137,419.26
Activo Circulante	124,632.00	12,133,003.86	12,090,580.30	167,055.56	42,423.56
Efectivo y equivalentes	113,157.59	5,787,866.09	5,742,893.91	158,129.77	44,972.18
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	10,817.05	6,200,470.81	6,203,360.65	7,927.21	-2,889.84
Derechos a Recibir Bienes y Servicios	657.36	144,666.96	144,325.74	998.58	341.22
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activo no Circulante	647,371.08	30,798.00	-64,197.70	742,366.78	94,995.70
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,306,397.11	30,798.00	0.00	1,337,195.11	30,798.00
Bienes Muebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-659,026.03	0.00	-64,197.70	-594,828.33	64,197.70
Activos Diferidos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

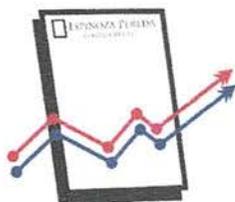
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C. CARLOS HUMBERTO GONZALEZ MONROY

CONTADOR

C. CARMEN ROSARIO CAÑEDO MONROY

DIRECTORA GENERAL



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES
DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

PASIVOS CONTINGENTES	CANTIDAD	
	NUMERO DE DEMANDAS LABORALES Y/O JUICIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	IMPORTE
JUICIOS EN PROCESO:		
Demandas Laborales	0	0.00
AVALES:		
No se cuenta con avales	0	0.00
LAUDOS:		
no se tienen laudos	0	0.00
GARANTIAS:		
No se tienen garantías	0	0.00
RESOLUCIONES JUDICIALES FIRMES:		
No se tienen	0	0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES:		0.00
Prima de antigüedad	0	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0	0.00
Indemnización legal	0	0.00
	total	0.00

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 46, FRACCION I, INCISO F Y 52 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, SE INFORMA SOBRE LOS PASIVOS CONTINGENTES DE "DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA"

Concordia, Sinaloa a 31 de diciembre de 2023

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

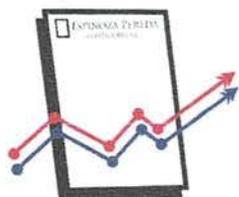
C. CARLOS HUMBERTO GONZALEZ MONROY

CONTADOR

C. CARMEN ROSARIO CAÑEDO MONROY

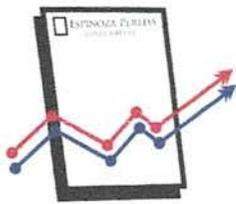
DIRECTORA GENERAL

12



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CIFRAS AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2023**



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE
CONCORDIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

Las siguientes notas corresponden a interpretaciones de los estados financieros efectuada por el organismo, tendientes a facilitar el entendimiento de las cifras contenidas al cierre del ejercicio 2023, como sigue:

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Los estados financieros de los entes públicos proveen información financiera a los principales usuarios de la misma, al congreso del estado y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo que se informa, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones de periodos posteriores.

1.- Autorización e historia:

Que como es facultad del Honorable Ayuntamiento, la de dotarse de reglamentos y disposiciones normativas de observancia general para salvaguardar el interés público, como lo dispuesto en el artículo 115 fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 125, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

El Organismo Público Descentraliza

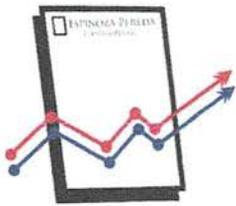
do denominado "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Concordia", fue descentralizado de la Administración Pública Municipal del Municipio de Concordia, mediante decreto municipal publicado en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa" el día 5 de Julio de 1985.

2.-Panorama económico y financiero:

Esta paramunicipal inicia el ejercicio 2023 previa a la autorización de una ley de ingresos y un presupuesto de egresos por un monto de \$ 5,620,000.00 (cinco millones seiscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) como cumplimiento al principio fundamental "Balance Presupuestario", donde los ingresos principales provienen del municipio como subsidios y transferencias, además de los ingresos propios que recauda por prestación de servicios a la comunidad.

3.- Organización y Objeto Social

a). Se establece el Organismo con personalidad jurídica y patrimonio propios. Sus principales objetivos consisten en Atender a la población marginada, brindando servicios de asistencia social



comprendidos en los programas del Sistema Estatal; Procurar el bienestar y el desarrollo de la comunidad, para crear mejores condiciones de vida a las familias del municipio; Fomentar la educación escolar y extraescolar, impulsando el sano crecimiento físico y mental de la niñez; Coordinar las actividades que en materia de asistencia social; realicen otras dependencias y entidades del municipio; Propiciar la creación y operar establecimientos de asistencia social en beneficio de menores en estado de abandono, de ancianos y minusválidos sin recursos; Prestar servicios de asistencia jurídica y de orientación social a los menores, ancianos y minusválidos indigentes; Procurar la adecuación de sus objetivos y programas a los del Sistema Estatal; y Realizar las demás actividades que sean necesarias para alcanzar su fin.

b). Su principal objetivo consiste en atender a la población en general en lo que se refiere a la asistencia social, brindando sus servicios a la comunidad para crear mejores condiciones de vida de las familias del Municipio, procurando satisfacer las necesidades de su población a precios sumamente bajos, es decir con costos de recuperación por la contraprestación de sus servicios.

c). Ejercicio fiscal:

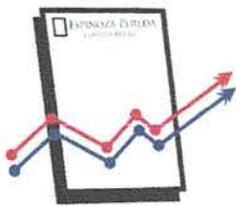
Este informe corresponde al ejercicio fiscal 2023

d). Régimen jurídico:

Esta entidad es un organismo público descentralizado de la administración pública municipal del H. Ayuntamiento de Concordia, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, forma parte de la administración pública como paramunicipal. Se crea el Sistema DIF CONCORDIA, mediante decreto municipal publicado en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa" el día 5 de Julio de 1985, por decreto emitido por el Honorable Ayuntamiento del municipio de Concordia en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125 fracción I, II inciso b), 130 y relativos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, artículo 3, 13, 27 fracción I, 47, 79 86, fracciones I y IV y 88 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y demás preceptos legales relativos. Es persona moral con fines no lucrativos de los contenidos en el Título III de la ley del ISR.

e).- Consideraciones fiscales del ente:

La entidad corresponde a las Personas Morales del Título III, Personas Morales no Contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta, por ello, solo le corresponden las obligaciones de retener y enterar el impuesto por pagos que realice por Salarios o Servicios Personales a sus trabajadores, pagos por Servicios Profesionales, pagos de arrendamientos, etc. Además, es obligado a solicitar y expedir comprobantes fiscales digitales por internet en relación a lo que establece el Código Fiscal de la Federación en su artículo 27, 29 y 29A. Por otra parte, la entidad se encuentra obligada a realizar su contabilidad en relación a lo que establece el propio CFF en su artículo 28, sin embargo, por disposición especial, por ser un ente público, esta debe realizar su contabilidad en relación a lo que específicamente establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



f).- Estructura Organizacional básica:

La entidad cuenta con una estructura organizacional de la siguiente manera:



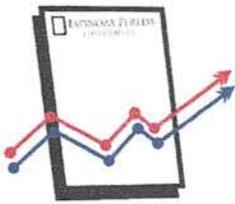
g).- Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte:

La entidad no es parte de algún fideicomiso, no se cuenta con fideicomisos a informar.

4.- Bases de preparación de los estados financieros:

- a).- La entidad aplica y observa la normatividad emitida por el CONAC y las demás disposiciones legales aplicables.
- b).- La entidad aplica la normatividad existente para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.
- c).- La entidad aplica los postulados básicos de contabilidad gubernamental que son emitidos por el CONAC y que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental:

- I. Substancia económica
- II. Entes públicos
- III. Existencia permanente
- IV. Revelación suficiente
- V. Importancia relativa
- VI. Registro e integración presupuestaria
- VII. Consolidación de la información financiera
- VIII. Devengo contable
- IX. Valuación



X. Dualidad económica

XI. Consistencia

d).- Normatividad supletoria:

Normas de información financiera internacionales

e).- Normatividad aplicada en los registros contables, detalles a revelar:

La entidad realiza sus registros contables en base al esquema armonizado desde el año 2015. A partir de enero de 2012, de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la entidad tiene la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnicos contables siguientes:

- a) Marco conceptual
- b) Postulados básicos de contabilidad gubernamental
- c) Clasificados por objeto de gasto
- d) Clasificador por tipo de gasto
- e) Clasificador por rubro de ingresos
- f) Catalogo por cuentas de contabilidad
- g) Momentos contables de los egresos
- h) Momentos contables de los ingresos
- i) Manual de contabilidad gubernamental

5.- Políticas de contabilidad significativas:

a).- Actualización:

Las cifras que se muestran en los estados financieros del Organismo están presentadas sobre la base de costos históricos.

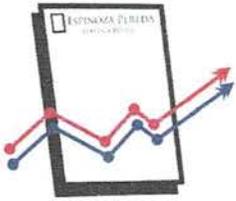
Conforme a su propia normatividad contable, el organismo no reconoce sus operaciones en apego a las Normas de Información Financiera (NIF'S) emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos apegándose para ello a los postulados básicos de contabilidad gubernamental aplicables a entidades u organismos públicos.

Las cifras que se muestran en los estados financieros del Organismo están presentadas sobre la base de costos históricos.

Conforme a su propia normatividad contable, el organismo no reconoce sus operaciones en apego a las Normas de Información Financiera (NIF'S) emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos apegándose para ello a los postulados básicos de contabilidad gubernamental aplicables a entidades u organismos públicos.

Las propiedades y equipos se encuentran registrados a costos históricos. Las erogaciones por reparaciones y mantenimiento se cargan a gastos conforme se incurren. En casos de retiros, ventas y bajas de activos fijos el costo se elimina de las cuentas contables y la ganancia o pérdida resultante se aplica a resultados.

Las depreciaciones se cargan a resultados al cierre del ejercicio.



b).- Operaciones realizadas con el extranjero:

No se tienen operaciones realizadas con el extranjero

c).- Método de valuación de la inversión en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

No se tienen acciones en ningún otro ente.

d).- Sistema y método de valuación de inventarios y Costo de lo vendido:

No existen productos para procesos en inventarios, ya que la adquisición de los bienes es para consumo inmediato llevando directamente el costo de estos al gasto.

e).- Beneficios a empleados.-

Las indemnizaciones y compensaciones que se tengan que pagar al personal en caso de despido o de renuncias, el Organismo aplica la política de cubrir estos conceptos y reconocerlos como gastos en el ejercicio en que ocurran, es decir no aprovisiona o crea reservas para ello, es decir no aprovisiona o crea reservas para ellos como lo establece la NIF D3.

f).- Provisiones:

No se cuenta con provisiones.

g).- Reservas:

No se cuenta con reservas.

h).- Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

Durante el ejercicio 2023 no se realizó cambio en las políticas contables.

i).- Reclasificaciones:

No existen reclasificaciones importantes

j).- Depuración y cancelación de saldos:

No existen depuraciones y cancelaciones de saldos

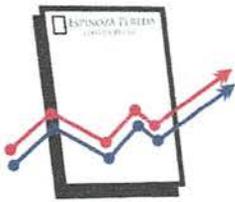
6.- Posición en moneda extranjera y protección de riesgo cambiario:

a).- Activos en moneda extranjera:

No se tienen activos en moneda extranjera

b).- Pasivos en moneda extranjera:

No se tienen pasivos en moneda extranjera



c).- Posición en moneda extranjera:

No se tienen operaciones en moneda extranjera

d).- Tipo de cambio:

No se tienen operaciones en moneda extranjera

e).- Equivalente en moneda nacional:

No se tienen operaciones en moneda extranjera

7.- Reporte analítico del activo:

a).- Vida útil

Los establecidos en la normatividad emitida por el CONAC

B).- Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro:

No existen cambios a informar en el ejercicio

c).- Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.

No existen gastos capitalizados en el ejercicio a informar

d).- Riesgo por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

No se tienen inversiones financieras en moneda extranjera

e).- Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

Se tienen bienes construidos por la entidad, estos corresponden a la infraestructura hidráulica instalada para su operación, estos se reconocen dentro del ACTIVO a su costo histórico, de conformidad con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

f).- Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargo, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa de valor de inversiones financieras, etc.

No se tienen situaciones importantes que afecten los activos del ente.

g).- Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

No se tienen desmantelamiento de activos

h).- Administración de activos, planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

Se utilizan los activos con la operación y mantenimiento óptimo.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a.- Inversiones en valores:

No se tienen inversiones en valores



b.- Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario indirecto:

No se tiene patrimonio en organismos descentralizados de control presupuestario indirecto.

c.- Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

No se tienen inversiones en este tipo de empresas

d.- Inversiones en empresas de participación minoritaria:

No se tiene inversión en este tipo de empresas

e).- Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

No se tiene patrimonio en organismos descentralizados de control presupuestario directo

8.- Fideicomisos, mandatos y análogos:

a.- Por ramo administrativo que los reporta:

No se cuenta con fideicomisos, mandatos y análogos

b.- Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquellos que conforman el 80% de las disponibilidades:

No se cuenta con fideicomisos, mandatos y análogos

9).- Reporte de recaudación:

Los ingresos por servicios de agua potable prestados a los usuarios, así mismo los demás ingresos como cuotas de conexión, instalación de tomas y descargas y otros ingresos, se reconocen y son registrados conforme a la recuperación, esto en atención al postulado básico de contabilidad gubernamental "base en devengado". La facturación emitida y las cuentas por cobrar se registran en cuentas de orden en atención al acuerdo emitido por el CONAC para esos efectos.

Los gastos son reconocidos y registrados en el momento en que se devengan, considerándose devengados en el momento en que son formalizadas las operaciones

1.- Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

Se presenta por separado en el informe de la ley de ingresos

2.- Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

Se estima que la recaudación solamente crecerá por las tarifas de consumo aprobadas anualmente por el H. Congreso del Estado de cada año.

10).- Información sobre la deuda y el reporte analítico de la deuda:

1.- Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto del PIB y deuda respecto a la recaudación tomando como mínimo un periodo igual o menor a 5 años.

No se tiene deuda publica contratada a largo plazo, la deuda interna refiere a los pasivos con proveedores y acreedores.

2.- Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero



No se tiene deuda pública contratada a largo plazo, la deuda interna refiere a los pasivos con proveedores y acreedores.

11.-Calificaciones otorgadas:

No se cuenta con calificaciones otorgadas o certificaciones

12).- Procesos de mejora:

Se informará de los procesos de mejora

a).- Principales políticas de control interno:

Apego al presupuesto con racionalidad y transparencia

b).- Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Racionar el uso de los recursos, sobre todo en el primer semestre del año para alcanzar el cumplimiento de las funciones para el ejercicio completo.

13.- Información por segmentos:

Toda la información en Ente está procesada y se encuentra disponible por unidad responsable de realizar las funciones propias.

14.- Eventos posteriores al cierre:

El ente público no tiene hechos ocurridos en el periodo posterior al que informa, que proporciones mayor evidencia sobre eventos que le afecten económicamente y no se conocían a la fecha del cierre.

15).- Partes relacionadas:

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16.- Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

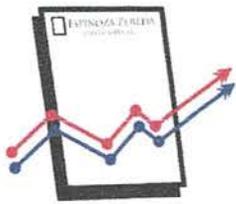
Toda la información financiera que se informa esta rubricada bajo la garantía de que "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no aplica para la información contable consolidada.

B).- NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos Y Otros Beneficios:

Los ingresos del ejercicio 2023 y 2022 suman la cantidad de \$ 5,944,193.42 y \$ 4'611,059.02 respectivamente y se integran de la siguiente manera:



INGRESOS DE GESTIÓN

Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público	2023	2022
RENDIMIENTOS BANCARIOS	163.42	149.02
TOTAL	163.42	149.02

Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	2023	2022
Ingresos por ventas de bienes y servicios		
INGRESOS POR TERAPIAS	10,930.00	4,700.00
INGRESOS COMEDOR	8,200.00	0.00
INGRESOS POR DESAYUNOS	10000	0.00
INGRESOS DESPENSAS EIASA	11,000.00	0.00
OTROS INGRESOS	15,000.00	4,410.00
	55,130.00	9,110.00

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	2023	2022
SUBSIDIO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA	5,888,900.00	4,601,800.00
TOTAL	5,888,900.00	4,601,800.00

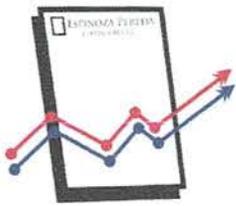
Gastos y Otras Perdidas:

Los gastos del periodo de enero a diciembre de 2023 y 2022 por \$ 5'978,036.59 y \$ 4'868,353.62, se encuentran integrados de la siguiente manera:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Servicios Personales	2023	2022
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	2,131,297.87	2,054,078.07
Remuneraciones Adicionales y Especiales	419,136.67	371,506.42
Seguridad Social	46,479.06	33,707.84
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	22,500.00	4,539.56
TOTAL	2,619,413.60	2,463,831.89

Materiales y Suministros	2023	2022
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	75,361.95	81,995.17
Alimentos y Utensilios	1,053,150.35	832,262.59



Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	171,521.07	170,180.48
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	539,561.35	252,339.95
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	933.61	18,531.01
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	204,119.11	52,189.25
TOTAL	2,044,647.44	1,407,498.45

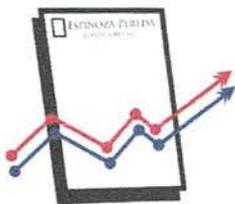
Servicios Generales	2023	2022
Servicios Básicos	45,901.00	63,650.00
Servicios de Arrendamiento	174,242.08	147,915.15
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	46,400.00	58,000.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	25,891.75	14,054.10
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	151,310.16	104,469.49
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	0.00
Servicios de Traslado y Viáticos	76,220.57	95,890.84
Servicios Oficiales	147,036.97	10,174.88
Otros Servicios Generales	323,485.22	245,704.97
TOTAL	990,487.75	739,859.43

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Ayudas Sociales	2023	2022
Ayudas Sociales a Personas		
APOYOS DESPENSAS	0.00	5,681.82
APOYO EN APARATOS FUNCIONALES	2,350.00	0.00
APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	234,410.00	153,400.97
TOTAL	236,760.00	159,082.79

OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS

Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	2023	2022
DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES		
Muebles de Oficina y Estantería	903.39	30.00
Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	582.63	665.88
Equipo de Cómputo y de Tecnologías	0.00	10,654.38
Equipos y Aparatos Audiovisuales	10,460.24	0.00
Equipo Médico y de Laboratorio	14,017.74	15,900.00
Automóviles y Equipo Terrestre	60,278.82	68,890.08
Sistemas de Aire Acondicionado	484.98	1,940.72
TOTAL	86,727.80	98,081.06



II) **NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

Efectivo:

El saldo en la cuenta de Efectivo al 31 de diciembre de 2023 y 2022 por un importe de \$ 1,064.60 y \$ 1,064.60 respectivamente, se refleja de la siguiente manera.

Efectivo	2023	2022
JUAN CARLOS ZAMUDIO ESPINOZA	1,064.60	1,064.60
TOTAL	1,064.60	1,064.60

Bancos/Tesorería:

El saldo en la cuenta de Bancos al 31 de diciembre de 2023 y 2022 por un importe de \$157,065.17 y \$112,092.99, respectivamente, se refleja de la siguiente manera.

Bancos/Tesorería	2023	2022
BANAMEX		
BANAMEX CTA. 7506731	173.70	173.70
BANAMEX CTA. 7591712	1,106.63	1,106.63
BANBAJIO		
BANBAJIO CTA - 21348891	155,784.84	110,812.66
TOTAL	157,065.17	112,092.99

DERECHO RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a CP:

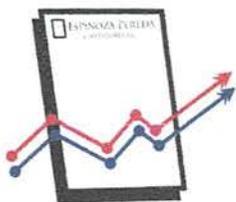
El saldo que muestra esta cuenta al 31 de diciembre de 2023 y 2022 por un importe de \$8,231.12 y \$11,881.60 respectivamente, se integra de la siguiente manera:

Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes CP	2023	2022
OTROS DERECHOS		
SUBSIDIO AL EMPLEO	8,231.12	11,881.60
TOTAL	8,231.12	11,881.60

Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo:

El saldo que muestra esta cuenta al 31 de diciembre de 2023 y 2022 por un importe -\$ 303.91 y -\$ 1,064.55, respectivamente, se integra de la siguiente manera:

Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	2023	2022
Administración		
ANGELA MARIA ROSAS JASSO	-30.09	0.00
SINDY LETICIA RIOS RAMOS	-6.06	-6.06
SERVICIOS GENERALES		



OSCAR ABELARDO SALAS MARTIN	-4.32	16.39
MARTIN ALBERTO QUEZADA GARAY	-21.15	0.00
JUAN CARLOS ZAMUDIO ESPINOZA	-6.55	-4.21
CARLOS HUMBERTO GONZALEZ MONROY	-5.51	-904.63
CARMEN ROSARIO CAÑEDO MONROY	-72.6	-4.41
MARTHA PATRICIA MEDINA TORRES	-157.63	-161.63
TOTAL	-303.91	-1,064.55

DERECHO RECIBIR BIENES Y SERVICIOS

Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a CP:

El saldo que muestra esta cuenta al 31 de diciembre de 2023 y 2022 por un importe de \$ 998.58 y \$ 657.36 respectivamente, se integra de la siguiente manera:

Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a CP	2023	2022
ANTICIPO A PROVEEDORES		
PETROPLAZAS SA DE CV	998.51	657.29
PROVEEDORA MEDICA DE FATIMA SA DE CV	0.06	0.06
NUEVO WALMART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	0.01	0.01
TOTAL	998.58	657.36

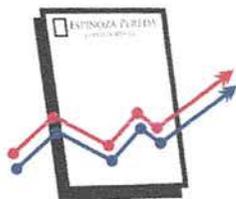
ACTIVO NO CIRCULANTE

Bienes Muebles:

El saldo del activo fijo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es por la cantidad de \$ 742,366.78 y \$ 647,371.08 respectivamente, su integración se detalla de la siguiente manera:

CONCEPTO	2023	2022
Mobiliario y Equipo de Administración	247,272.11	216,474.11
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	2,999.00	2,999.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	79,500.00	79,500.00
Vehículos y Equipo de Transporte	988,024.00	988,024.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	19,400.00	19,400.00
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-594,828.33	-659,026.03
TOTAL	742,366.78	647,371.08

Mobiliario y Equipo de Administración	2023	2022
Muebles de Oficina y Estantería		
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	71,544.31	71,544.31
MOB. Y EQ. DE REHABILITACION	8,922.94	8,922.94
Equipo Administrativo		
ESTUFA MABE EM76468SIS	6,659.00	6,659.00
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información		
EQUIPO DE COMPUTO DE ADMINISTRACIÓN	83,066.83	83,066.83
LAPTOP TOSHIBA TECRA A10 PARA CAP. DE DESAYUN.	3,730.00	3,730.00



ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.

CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

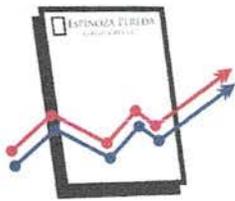
ESCOL. Y DPENSAS		
LAPTOP THIN LIGH 15	10,927.20	10,927.20
LAPTOP HP THIN LIGH 15	10,927.20	10,927.20
COPIADORA RICOH MP2851	17,400.00	0.00
COMPUTADORA VORAGO SB4 INTEL C13	10,788.00	10,788.00
CPU GENERICO INTEL CORE	9,908.63	9,908.63
CPU genérico memoria 8gb en ram DDR34 SSD DE 240GB PROCESADOR I3 10 GEN. MOTHERBOARD GIGSBYTE H410M H V2 GABINETE AC-929011	7,482.00	0.00
MULTIFUNCIONAL BROTHER DCP-L2540DW	5,916.00	0.00
TOTAL	247,272.11	216,474.11

Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	2023	2022
EQUIPO DE SONIDO		
BAFLE MAXAUDIO 15 ALIEN PRO	2,999.00	2,999.00
TOTAL	2,999.00	2,999.00

Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	2023	2022
EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO		
CONCENTRADOR DE OXIGENO GRADO MEDICO C/ ACCESORIOS DE 5 LITROS	12,000.00	12,000.00
CONCENTRADOR DE OXIGENO GRADO MEDICO C/ ACCESORIOS DE 7 LITROS	13,500.00	13,500.00
CONCENTRADOR DE OXIGENO GRADO MEDICO C/ ACCESORIOS DE 7 LITROS	13,500.00	13,500.00
CONCENTRADOR DE OXIGENO GRADO MEDICO C/ ACCESORIOS DE 7 LITROS	13,500.00	13,500.00
CONCENTRADOR DE OXIGENO GRADO MEDICO C/ ACCESORIOS DE 7 LITROS	13,500.00	13,500.00
CONCENTRADOR DE OXIGENO GRADO MEDICO C/ ACCESORIOS DE 7 LITROS	13,500.00	13,500.00
TOTAL	79,500.00	79,500.00

Vehículos y Equipo de Transporte	2023	2022
Vehículos y Equipo Terrestre		
EQUIPO DE TRANSPORTE	299,122.00	299,122.00
2020 DB3 DOBLE CAB S AC PAQ SEG 6VEL	338,902.00	338,902.00
CAMIONETA BLANCA DOBLE RODADO 4000 RAM VIN 3C7WRAHT4FG647951	350,000.00	350,000.00
TOTAL	988,024.00	988,024.00

Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2023	2022
MINISPLIT MIRAGE X3 DE 2 TON	9,700.00	9,700.00
MINISPLIT MIRAGE X3 DE 2 TON	9,700.00	9,700.00
TOTAL	19,400.00	19,400.00



Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	2023	2022
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles		
Muebles de Oficina y Estantería	49,780.52	28,275.20
Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	998.64	49,743.12
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	99,688.02	103,573.77
Equipos y Aparatos Audiovisuales	2,999.00	2,832.40
Equipo Médico y de Laboratorio	25,345.86	23,018.32
Automóviles y Equipo Terrestre	403,406.81	433,153.18
Sistemas de Aire Acondicionado, Calefac. y de Refrige. Indus. y Comer.	12,609.48	18,430.04
TOTAL	594,828.33	659,026.03

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Proveedores por Pagar a Corto Plazo:

El saldo que muestra esta cuenta al 31 de diciembre de 2023 y 2022 por un importe de \$ 3,480.31 y -\$ 155,802.48 respectivamente, se integra de la siguiente manera:

Proveedores por Pagar a Corto Plazo	2023	2022
Proveedores por Pagar a Corto Plazo		
PETROPLAZAS SA DE CV	200.00	0.00
PLASENCIA MAZATLAN, SA DE CV	0.00	0.00
RUBEN VIZACARRA REYES	1,084.89	1,084.89
JORJI SA DE CV	2,195.42	2,195.42
REPOSICION DE CAJA CHICA	0.00	-159,082.79
TOTAL	3,480.31	-155,802.48

Transferencias otorgadas por Pagar a CP:

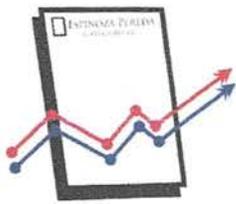
El saldo que muestra esta cuenta al 31 de diciembre de 2023 y 2022 por un importe de \$ 0.00 y \$ 159,082.79 respectivamente, se integra de la siguiente manera:

Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	2023	2022
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00	159,082.79
TOTAL	0.00	159,082.79

Retenciones y Contribuciones por Pagar a CP:

El saldo que muestra esta cuenta al 31 de diciembre de 2023 y 2022 por un importe de \$ 98,393.80 y \$ 95,656.87 respectivamente, se integra de la siguiente manera:

Retenciones y Contribuciones por Pagar a CP	2023	2022
IMPUESTOS Y CUOTAS POR PAGAR		
I.S.P.T.	7,219.95	1,350.36
10 % RETENCION SOBRE HONORARIOS	13,646.34	11,780.34



10 % RETENCION SOBRE ARRENDAMIENTOS	126.36	0.00
ISR ASIMILADOS	38,301.38	43,426.42
9.5% ISSSTE	14,197.14	14,197.12
PRESTAMOS ISSSTE	20,806.40	20,806.40
IMPULSORA PROMOBLEN, S.A. DE C.V.	4,096.23	4,096.23
Total	98,393.80	95,656.87

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO

Aportaciones:

El saldo que muestra esta cuenta al 31 de diciembre de 2023 y 2022 por un importe de \$ 46,780.45 y \$ 46,780.45 respectivamente, se integra de la siguiente manera:

Aportaciones	2023	2022
APORTACIONES	46,780.45	46,780.45
TOTAL	46,780.45	46,780.45

Donaciones de Capital:

El saldo que muestra esta cuenta al 31 de diciembre de 2023 y 2022 por un importe de \$ 350,000.00 y \$ 350,000.00 respectivamente, se integra de la siguiente manera:

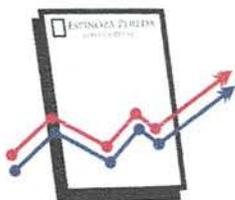
Donaciones de Capital	2023	2022
Donativos		
Donaciones DIF Sinaloa	350,000.00	350,000.00
TOTAL	350,000.00	350,000.00

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO

Resultados de Ejercicios Anteriores:

El saldo que muestra esta cuenta al 31 de diciembre de 2023 y 2022 por un importe de \$ 290,746.45 y \$ 530,641.05 respectivamente, se integra de la siguiente manera:

Resultados de Ejercicios Anteriores	2023	2022
Resultados de Ejercicios Anteriores		
RESULTADO DEL EJERCICIO 2004	5,467.10	5,467.10
RESULTADO DE EJERCICIO 2005	191,945.25	191,945.25
RESULTADO DE EJERCICIO 2006	130,614.33	130,614.33
RESULTADO DE EJERCICIO 2007	-187,719.30	-187,719.30
RESULTADO DE EJERCICIO 2008	420,677.28	420,677.28
RESULTADO EJERCICIO 2009	296,465.68	296,465.68
RESULTADO DE EJERCICIO 2010	-328,040.31	-328,040.31
RESULTADO DE EJERCICIO 2011	-40,202.25	-40,202.25
Resultado del Ejercicio Anterior 2012	-200,465.87	-200,465.87
Resultado del Ejercicio Anterior 2013	41,073.81	41,073.81



Resultado del Ejercicio 2014	355,647.54	355,647.54
RESULTADO DEL EJERCICIO 2015	-641,737.33	-641,737.33
RESULTADO DEL EJERCICIO 2016	-33,726.34	-33,726.34
RESULTADO DEL EJERCICIO 2017	114,708.48	114,708.48
RESULTADO DEL EJERCICIO 2018	98,541.77	98,541.77
RESULTADO DEL EJERCICIO 2019	165,936.08	165,936.08
RESULTADO DEL EJERCICIO 2020	595,202.08	595,202.08
RESULTADO DEL EJERCICIO 2021	-436,346.95	-453,746.95
RESULTADO DEL EJERCICIO 2022	-257,294.60	0.00
Total	290,746.45	530,641.05

Cambios por Errores Contables:

El saldo que muestra esta cuenta al 31 de diciembre de 2023 y 2022 por un importe de \$ 153,864.50 y \$ 2,939.00 respectivamente, se integra de la siguiente manera:

Cambios por Errores Contables	2023	2022
CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES EJERCICIOS ANT.	153,864.50	2,939.00
TOTAL	153,864.50	2,939.00

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES A LA HACIENDA PUBLICA

1.- Modificaciones al patrimonio contribuido:

No existen modificaciones al patrimonio contribuido en el ejercicio

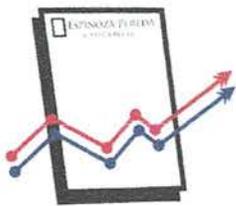
2.- monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.

El patrimonio generado en el ejercicio fue originado por el reconocimiento contable del resultado (ahorro/desahorro) del ejercicio 2022, por un monto de \$ -257,294.60.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

1.- Cifras del efectivo disponible al final del ejercicio:

Efectivo y Equivalentes al Final del Ejercicio		
Concepto	2023	2022
Efectivo	1,064.60	1,064.60
Bancos/Tesorería	0.00	0.00
Bancos/Dependencias y Otros	157,065.17	112,092.99
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0.00	0.00
Fondos con Afectación Específica	0.00	0.00



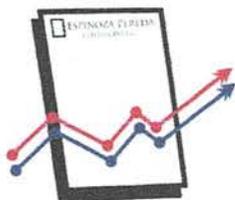
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0.00	0.00
Otros Efectivos y Equivalentes	0.00	0.00
Total	158,129.77	113,157.59

2.- Adquisiciones de las actividades de inversión:

Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas		
Concepto	2023	2022
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Terrenos	0.00	0.00
Viviendas	0.00	0.00
Edificios no Habitacionales	0.00	0.00
Infraestructura	0.00	0.00
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0.00	0.00
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0.00	0.00
Otros Bienes Inmuebles	0.00	0.00
Bienes Muebles	30,798.00	20,696.63
Mobiliario y Equipo de Administración	30,798.00	20,696.63
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0.00	0.00
Activos Biológicos	0.00	0.00
Otras Inversiones	0.00	0.00
Total	30,798.00	20,696.63

3.- Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)

CONCILIACION DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS		
Concepto	2023	2022
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	-33,843.17	-257,294.60
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	0.00	0.00
Depreciación	0.00	0.00
Amortización	0.00	0.00
Incrementos en las provisiones	0.00	0.00
Incremento en inversiones producido por revaluación	0.00	0.00
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00	0.00
Incremento en cuentas por cobrar	0.00	0.00
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	-33,843.17	-257,294.60



C) NOTAS DE MEMORIA

Cuentas de Orden:

Los registros que se llevan en las cuentas de orden corresponden al reconocimiento los activos en custodia del organismo, además del reconocimiento de los ingresos presupuestales estimados y autorizados, así como las modificaciones realizadas al mismo, el reconocimiento del presupuesto de egresos devengado y pagado en el ejercicio 2023 y 2022 respectivamente mismo que se detalla a continuación:

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:	2023	2022
PRESUPUESTALES:		
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	5,620,000.00	4,420,000.00
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	-674,193.42	471,029.84
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	180,623.15	98,932.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	208,863.48	1,578.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	200.00	3,280.31
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	5,904,506.79	4,787,239.53
SUMA TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	11,240,000.00	9,782,059.68

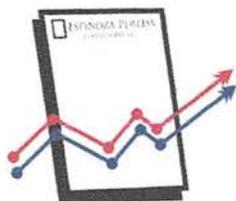
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	2023	2022
PRESUPUESTALES:		
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	350,000.00	279,970.82
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	5,944,193.42	4,611,059.02
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	5,620,000.00	4,420,000.00
MODIF. AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	-674,193.42	471,029.84
SUMA TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	11,240,000.00	9,782,059.68

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, acompañamos a los estados financieros con su respectiva nota cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor comprensión.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

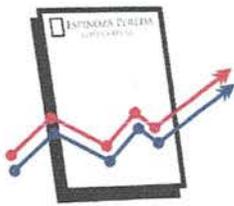
ATENTAMENTE
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA

C. CARMEN ROSARIO CAÑEDO MONROY
DIRECTORA GENERAL



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA**

**INFORME Y OPINION DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO
PROGRAMATICO CORRESPONDIENTE AL 31 DICIEMBRE 2023**



Concordia, Sinaloa a 15 de marzo de 2024

C. CARMEN ROSARIO CAÑEDO MONROY

Directora General de:

"Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Concordia"

PRESENTE.

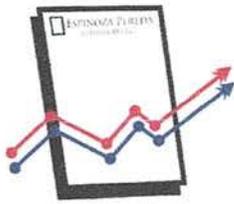
En cumplimiento con el contrato de prestación de servicios profesionales celebrado, referente a la auditoria externa sobre los estados financieros con cifras al 31 de diciembre de 2023; del Organismo Público Descentralizado denominado **"Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Concordia"**, el cual señala que el despacho se obliga a realizar el examen de los estados financieros del organismo a la fecha señalada y entregar ciertos informes:

En ANEXO adjunto, le estamos proporcionando la información requerida anteriormente descrita.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda, aclaración ó declaración que requieran respecto del contenido de la presente.

Atentamente
ESPINOZA PEREDA CONTADORES, SC.

CPC. JOSÉ ANTONIO ESPINOZA SEPÚLVEDA
Ced. Prof. 2526086, Agaff 16070, ASE 2008/001



Concordia, Sinaloa a 15 de marzo de 2024

C. CARMEN ROSARIO CAÑEDO MONROY

Directora General de:

“Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Concordia”

PRESENTE.

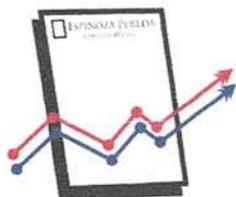
Hemos examinado el Estado de la situación Financiera de **“Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Concordia”** al 31 de diciembre de 2023, el Estado de Actividades, el Estado de Variación en la Hacienda Pública y el Estado de Cambios en la Situación Financiera en base a Flujos de Efectivo, que le son relativos por el año terminado en esa fecha. Así mismo, revisamos el ejercicio del presupuesto. Emitimos dicha opinión en nuestro dictamen, de fecha 15 de marzo de 2024, los cuales fueron preparados bajo la responsabilidad de la administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría, dicho informe se presenta en el documento adjunto.

En relación con el examen antes indicado, también revisamos los estados de ingresos presupuestales y del ejercicio del gasto y/o costo por programas, así como la conciliación de cifras financieras con importes presupuestales relacionados con el ejercicio del presupuesto, por el periodo que comprendió del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, los cuales fueron preparados bajo responsabilidad de la administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita tener una seguridad razonable de que los estados analíticos de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto a los que en este dictamen se citan, no tuvieron errores importantes y de que están preparados de acuerdo con las reglas de normatividad gubernamental vigente al 31 de diciembre de 2023, aplicable en estos casos. La auditoría consiste en el examen con base a pruebas selectivas, de la evidencia que soportan las cifras. Asimismo, incluye la evaluación de las Normas de Información Financiera, y las políticas contables adoptadas por el Organismo, las estimaciones significativas efectuadas por la administración y la presentación de los estados financieros. Considero que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como parte de nuestro examen aplicamos los siguientes procedimientos:

- a).- Análisis de información
- b).- Examen documental soporte.
- c).- Cálculos de operaciones, cifras, valores, etc.
- d).- Investigación de datos y comentarios con funcionarios



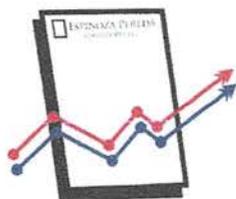
El proceso de planeación, programación y presupuestación, tiene como finalidad orientar el gasto público a la atención de lo prioritario, garantizando el uso eficaz y eficiente de los recursos en cada uno de los programas que desarrollen las Dependencias y Organismos, a continuación, se detalla el ejercicio presupuestal del presupuesto de egresos y la ley de ingresos para el ejercicio 2023.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023	INICIAL	AUMENTO/ DISMINUCION	MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	VARIACION	%
SERVICIOS PERSONALES	3,091,100.00	-82,729.77	3,008,370.23	2,619,413.60	2,619,413.60	388,956.63	12.93%
SUELDOS ORDINARIOS	2,500,000.00	-82,488.77	2,417,511.23	2,131,297.87	2,131,297.87	286,213.36	11.84%
HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	100.00%
AGUINALDO	380,000.00	0.00	380,000.00	326,202.18	326,202.18	53,797.82	14.16%
PRIMA VACACIONAL	50,000.00	0.00	50,000.00	44,338.35	44,338.35	5,661.65	11.32%
INCENTIVOS	50,000.00	0.00	50,000.00	48,596.14	48,596.14	1,403.86	2.81%
CUOTAS ISSSTE PARTE PATRONAL	90,000.00	-2,741.00	87,259.00	46,479.06	46,479.06	40,779.94	46.73%
INDEMICACIONES	20,000.00	2,500.00	22,500.00	22,500.00	22,500.00	0.00	0.00%
PREVISIONES LABORALES	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00	100.00%

El rubro de **servicios personales** se presupuestó un importe de \$ 3'091,100.00, mismo que sufrió una disminución de \$ 82,729.77, quedando un presupuesto modificado de \$ 3'008,370.23, del cual se devengó la cantidad de \$ 2'619,413.60, existiendo una variación de \$ 388,956.63, es decir un 12.93%, entre el presupuesto modificado y el devengado por el organismo.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023	INICIAL	AUMENTO/ DISMINUCION	MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	VARIACION	%
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,336,000.00	708,647.44	2,044,647.44	2,044,647.44	2,044,447.44	0.00	0.00%
PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	40,000.00	14,895.44	54,895.44	54,895.44	54,895.44	0.00	0.00%
CONSUMIBLES DE EQUIPO DE COMPUTO	10,000.00	4,012.80	14,012.80	14,012.80	14,012.80	0.00	0.00%
IMPRESION DE FORMAS	10,000.00	-7,986.78	2,013.22	2,013.22	2,013.22	0.00	0.00%
ARTICULOS DE ASEO Y LIMPIA	10,000.00	-5,559.51	4,440.49	4,440.49	4,440.49	0.00	0.00%
GASTO DE COCINA	200,000.00	68,721.23	268,721.23	268,721.23	268,721.23	0.00	0.00%
ABARROTES	300,000.00	314,721.47	614,721.47	614,721.47	614,721.47	0.00	0.00%
ALIMENTOS	100,000.00	69,707.65	169,707.65	169,707.65	169,707.65	0.00	0.00%
MEDICINAS Y SERVICIOS MEDICOS	100,000.00	50,816.74	150,816.74	150,816.74	150,816.74	0.00	0.00%
MATERIALES Y SUMINISTROS MEDICOS DEL CENTRO DE REHABILITACION	50,000.00	-29,295.67	20,704.33	20,704.33	20,704.33	0.00	0.00%
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	350,000.00	189,561.35	539,561.35	539,561.35	539,361.35	0.00	0.00%
UNIFORMES	30,000.00	-30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
PRODUCTOS TEXTILES	1,000.00	-66.39	933.61	933.61	933.61	0.00	0.00%
BLANCOS	1,000.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE EDIFICIOS	105,000.00	40,651.12	145,651.12	145,651.12	145,651.12	0.00	0.00%
MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE OFICINA	8,000.00	17,298.01	25,298.01	25,298.01	25,298.01	0.00	0.00%
BIENES MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1,000.00	-14.00	986.00	986.00	986.00	0.00	0.00%
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA	20,000.00	12,183.98	32,183.98	32,183.98	32,183.98	0.00	0.00%

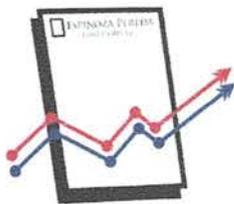


El rubro de **materiales y suministros** se presupuestó un importe inicial \$ 1'336,000.00, mismo que sufrió un incremento de \$ 708,647.44, quedando un presupuesto modificado de \$ 2'044,647.44, del cual se devengó un importe de \$ 2'044,647.44, existiendo una variación de \$ 0.00, es decir un 0.00%, entre el presupuesto modificado y el devengado por el organismo.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023	INICIAL	AUMENTO/ DISMINUCION	MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	VARIACION	%
SERVICIOS GENERALES	849,400.00	141,617.75	991,017.75	990,487.75	990,487.75	530.00	0.05%
CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	30,000.00	-6,651.00	23,349.00	23,349.00	23,349.00	0.00	0.00%
SERVICIO DE TELEFONO TRADICIONAL	24,000.00	-1,448.00	22,552.00	22,552.00	22,552.00	0.00	0.00%
SERVICIO DE TELEFONO CELULAR	2,000.00	-2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	120,000.00	47,142.88	167,142.88	167,142.88	167,142.88	0.00	0.00%
ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO	10,000.00	-2,900.80	7,099.20	7,099.20	7,099.20	0.00	0.00%
HONORARIOS PROFESIONALES	70,000.00	-23,600.00	46,400.00	46,400.00	46,400.00	0.00	0.00%
CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO	100.00	-100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
INTERESES POR FINANCIAMIENTO Y COMISIONES BANCARIAS	3,000.00	219.00	3,219.00	3,219.00	3,219.00	0.00	0.00%
SEGUROS Y FIANZAS	70,000.00	-51,659.24	18,340.76	18,340.76	18,340.76	0.00	0.00%
FLETES Y ACARREOS	40,000.00	-35,668.01	4,331.99	4,331.99	4,331.99	0.00	0.00%
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	30,000.00	-643.03	29,356.97	29,356.97	29,356.97	0.00	0.00%
MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE OFICINA	30,000.00	-2,836.24	27,163.76	27,163.76	27,163.76	0.00	0.00%
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO	40,000.00	-24,643.42	15,356.58	15,356.58	15,356.58	0.00	0.00%
REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	40,000.00	39,432.85	79,432.85	79,432.85	79,432.85	0.00	0.00%
PUBLICACIONES	25,000.00	-25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
GASTOS DE VIAJES Y GIRAS DE TRABAJO	120,000.00	-48,441.03	71,558.97	71,156.97	71,156.97	402.00	0.56%
HOSPEDAJE	2,300.00	2,763.60	5,063.60	5,063.60	5,063.60	0.00	0.00%
ACTIVIDADES CIVICAS Y CULTURALES	30,000.00	117,036.97	147,036.97	147,036.97	147,036.97	0.00	0.00%
TENENCIAS, PLACAS Y CALCOMANIA	30,000.00	-16,295.00	13,705.00	13,705.00	13,705.00	0.00	0.00%
MULTAS, RECARGOS Y ACTUALIZACIONES	3,000.00	-2,012.00	988.00	988.00	988.00	0.00	0.00%
GASTOS DIVERSOS	130,000.00	178,920.22	308,920.22	308,792.22	308,792.22	128.00	0.04%

El rubro de **servicios generales** el organismo presupuestó un importe inicial de \$ 849,400.00, el cual sufrió un incremento de \$ 141,617.75, obteniendo un presupuesto modificado de \$ 991,017.75, del cual se devengó la cantidad de \$ 990,487.75, existiendo una variación de \$ 530.00, es decir un 0.05%, entre el presupuesto modificado y el devengado por el organismo.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023	INICIAL	AUMENTO/ DISMINUCION	MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	VARIACION	%
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	321,500.00	-84,740.00	236,760.00	236,760.00	236,760.00	0.00	0.00%
APOYO EN APARATOS FUNCIONALES	10,000.00	-7,650.00	2,350.00	2,350.00	2,350.00	0.00	0.00%
APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	300,000.00	-65,590.00	234,410.00	234,410.00	234,410.00	0.00	0.00%
DONATIVOS CRUZ ROJA	10,000.00	-10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
DONATIVOS	1,500.00	-1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%



El rubro de **Transferencias Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas** el organismo presupuestó un importe inicial \$ 321,500.00, el cual sufrió una disminución de \$ 84,740.00 obteniendo un presupuesto modificado por un importe de \$ 236,760.00, del cual el organismo devengó la cantidad de \$ 236,760.00, existiendo una variación de \$ 0.00, es decir un 0.00%, entre el presupuesto modificado y el devengado por el organismo.

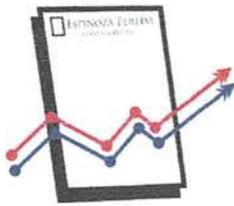
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023	INICIAL	AUMENTO/ DISMINUCION	MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	VARIACION	%
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	22,000.00	-8,602.00	13,398.00	13,398.00	13,398.00	0.00	0.00%
MOBILIARIO DE COCINA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
EQUIPO DE COMPUTO	2,000.00	11,398.00	13,398.00	13,398.00	13,398.00	0.00	0.00%
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	20,000.00	-20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%

El rubro de **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles** el organismo presupuestó un importe inicial de \$22,000.00, el cual sufrió una disminución de \$ 8,602.00, obteniendo un presupuesto modificado de \$ 13,398.00, del cual el organismo devengó la cantidad de \$ 13,398.00, existiendo una variación de \$ 0.00, es decir un 0.00%, entre el presupuesto modificado y el devengado por el organismo.

Del análisis general del presupuesto de egresos para el ejercicio 2023, el organismo presupuestó un importe inicial de \$ 5'620,000.00, el cual sufrió un incremento de \$ 674,193.42, obteniendo un presupuesto modificado \$ 6'294,193.42 del cual el organismo devengó un importe total de \$ 5'904,706.79, existiendo una variación de \$ 389,486.63, es decir un 6.19%, entre el presupuesto modificado y el devengado por el organismo.

A continuación, se muestra la conciliación entre los egresos presupuestales y los gastos contables del ejercicio 2023.

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	
CONCILIACION ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES	
CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
(Cifras en Pesos)	
1. Total de Egresos Presupuestarios	5,904,706.79
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	13,398.00
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	
2.2 Materiales y Suministros	
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	13,398.00
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	

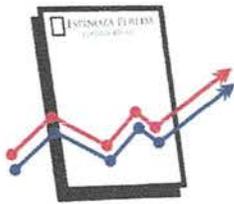


2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	
2.9 Activos Biológicos	
2.10 Bienes Inmuebles	
2.11 Activos Intangibles	
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	
2.15 Compra de Títulos y Valores	
2.16 Concesión de Préstamos	
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	
2.19 Amortización de la Deuda Publica	
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	
3. Más gastos contables no presupuestales	86,727.80
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	86,727.80
3.2 Provisiones	
3.3 Disminución de Inventarios	
3.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	
3.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones	
3.6 Otros Gastos	
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	
4. TOTAL DE GASTO CONTABLES	5,978,036.59
EGRESOS CONTABLES REGISTRADOS	5,978,036.59
VARIACION	0.00

Del análisis realizado a la conciliación de los egresos presupuestarios y los gastos contables para el ejercicio 2023, se observa que el organismo tuvo un control adecuado de los registros presupuestario y gastos los contables.

LEY DE INGRESOS:

LEY DE INGRESOS 2023	ESTIMADA	AUMENTO/ DISMINUCION	MODIFICADA	RECAUDADA	VARIACION	%
Productos	1,000.00	-836.58	163.42	163.42	0.00	0.00%
RENDIMIENTOS BANCARIOS	1,000.00	-836.58	163.42	163.42	0.00	0.00%
Ingresos por ventas de bienes y servicios	75,000.00	-19,870.00	55,130.00	55,130.00	0.00	0.00%
INGRESOS POR TERAPIAS	50,000.00	-39,070.00	10,930.00	10,930.00	0.00	0.00%
INGRESOS COMEDOR	0.00	8,200.00	8,200.00	8,200.00	0.00	0.00%
INGRESOS POR DESAYUNOS CALIENTES	0.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00%
INGRESOS POR DESAYUNOS	0.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	0.00	0.00%
INGRESOS DESPENSAS EIASA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
INGRESOS POR COCINAS EAEYD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%

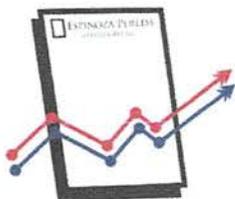


OTROS INGRESOS	25,000.00	-10,000.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,544,000.00	694,900.00	6,238,900.00	5,888,900.00	350,000.00	5.61%
SUBSIDIO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA	5,520,000.00	718,900.00	6,238,900.00	5,888,900.00	350,000.00	5.61%
INGRESOS POR DONATIVOS	24,000.00	-24,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
	5,620,000.00	674,193.42	6,294,193.42	5,944,193.42	350,000.00	6.23%

Del análisis que se haga al cuadro anterior podemos observar que el organismo pronosticó recaudar un importe inicial acumulado de \$ 5'620,000.00, mismo que sufrió un incremento de \$ 674,193.42, obteniendo una ley de ingresos modificada por \$ 6'294,193.42, del cual el organismo recaudó un importe de \$ 5'944,193.42, obteniendo una variación de \$ 350,000.00 es decir el 6.23%, entre la ley de ingresos modificada y la recaudada por el organismo.

A continuación, se muestra la conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables del ejercicio 2023.

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	
CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES	
CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
(Cifras en Pesos)	
1. TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS	5,944,193.42
2. (mas) INGRESOS CONTABLE NO PRESUPUESTARIOS	0.00
2.1 Ingresos Financieros	
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	
3. (menos) INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLE	0.00
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	
4. TOTAL INGRESOS CONTABLES	5,944,193.42
INGRESOS CONTABLE REGISTRADOS	5,944,193.42
VARIACION	0.00



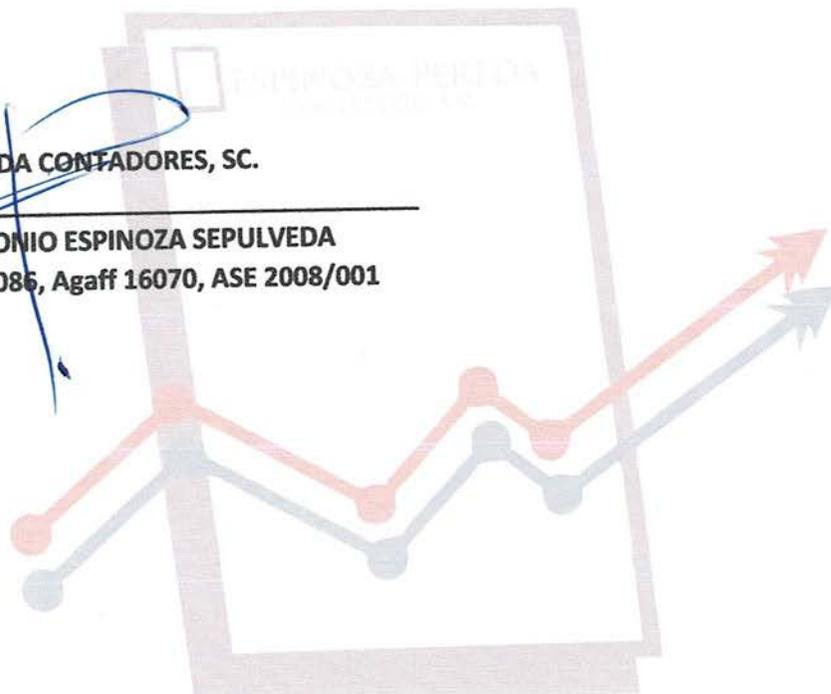
Conclusiones de informe:

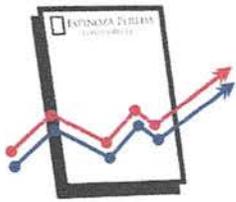
- El organismo para el ejercicio 2023 no autorizó su presupuesto de egresos y ley de ingresos mediante acta de consejo directivo, así como tampoco variaciones presupuestales, aumentos y disminuciones.

En nuestra opinión, con excepción a la conclusión del informe, el estado analítico de ingresos obtenidos, así como los gastos que se acompañan, del Organismo denominado **"Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Concordia"**, presentan razonablemente en los aspectos importantes el resultado del ejercicio, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Atentamente
ESPINOZA PEREDA CONTADORES, SC.

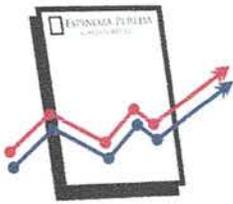
CPC. JOSÉ ANTONIO ESPINOZA SEPULVEDA
Ced. Prof. 2526086, Agaff 16070, ASE 2008/001





SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA

**INFORME Y OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES
PARA EL ESTADO DE SINALOA, LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA O EN SU CASO
LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR
PÚBLICO FEDERAL POR EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2023**



Concordia, Sinaloa a 15 de marzo de 2024

C. CARMEN ROSARIO CAÑEDO MONROY

Directora General de:

“Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Concordia”

PRESENTE.

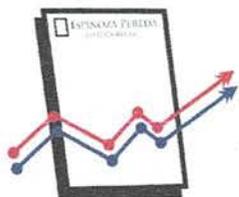
En cumplimiento con el contrato de prestación de servicios profesionales celebrado con el Organismo Público Descentralizado del Municipio de Concordia denominado **“Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Concordia”**, referente a la auditoria externa sobre sus estados financieros con cifras al 31 de diciembre de 2023; el cual señala que el DESPACHO se obliga a entregar la auditoria externa contratada y a entregar ciertos informes.

En ANEXO adjunto, les estamos proporcionando la información requerida anteriormente descrita, relacionado con el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes del Estado de Sinaloa.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda, ampliación de información o aclaración que requieran respecto del contenido de la presente.

Atentamente
ESPINOZA PEREDA CONTADORES, SC.

CPC. JOSÉ ANTONIO ESPINOZA SEPÚLVEDA
Ced. Prof. 2526086, Agaff 16070, ASE 2008/001



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE
CONCORDIA**

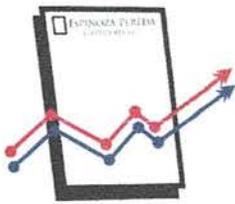
INFORME Y OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, O EN SU CASO LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (FEDERAL).

Hemos examinado el Estado de la situación Financiera de “Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Concordia” al 31 de diciembre de 2023, el Estado de Actividades, el Estado de Variación en la Hacienda Pública y el Estado de Cambios en la Situación Financiera en base a Flujos de Efectivo, que le son relativos por el año que terminó en esa fecha. Emitimos dicha opinión en nuestro dictamen del 15 de marzo de 2024. En relación con el examen antes indicado, también revisamos el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2023, dichos estados financieros son responsabilidad de la administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Los montos máximos de adjudicación mediante procedimiento de adjudicación directa, invitación a cuando menos tres personas, y de licitación pública considerando el impuesto al valor agregado que aplicara durante el ejercicio 2023, según el acta de sesión de fecha 31 de enero de 2023, del comité intersecretarial de adquisiciones, arrendamiento y servicios, de conformidad con lo establecido en los artículos 26 fracción VI y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Observaciones	Monto de Compras 2023	
	De	Hasta
Compra Directa.	0.01	62,243.99
Cotización por escrito a cuando menos tres personas.	62,244.00	1,610,000.00
Invitación cuando menos tres personas, debiendo presentar propuestas mediante cotización por escrito y en sobre cerrado.	1,610.000.01	4,000,000.00
Adjudicación mediante licitación pública a través de convocatoria pública.	4,000,000.01	En Adelante

Dichos montos fueron publicados en el periódico oficial “El Estado de Sinaloa” con fecha 01 de febrero de 2023, en la edición emitida bajo el número 014.



El Organismo, “Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Concordia”, se encuentra obligado durante el periodo presupuestal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, a lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, además de los preceptos federales de la materia.

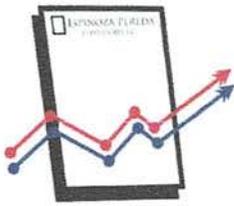
Conclusiones de informe:

- El Organismo en su operación no implementó la creación de un comité interno de adquisiciones en el cual se establezcan los lineamientos para las compras y los montos mínimos y máximos para compra directa, cotización por escrito cuando menos 3 personas, que le permitiera regular las adquisiciones durante el ejercicio 2023.
- Así mismo no elaboró órdenes de compras y/o servicios donde detalla los bienes o servicios adquiridos, firmados y autorizados por los responsables de las compras, y que en su requerían autorización previa de comité de adquisiciones.

Por otra parte, analizamos los gastos ejercidos por el organismo en el periodo sujeto a revisión, así mismo, que estos se hayan efectivamente realizadas y que correspondan a los fines del ente auditado, además, que se hayan registrado correcta y oportunamente en la fecha que se llevaron a cabo y se encuentren amparados con la documentación comprobatoria original que reúna los requisitos fiscales y la orden de compra o servicio correspondiente firmada por los funcionarios autorizados. Del análisis realizado se obtienen las siguientes observaciones:

- El organismo en relación a los gastos de viáticos no anexa como soporte oficio de comisión en el cual se detalle la actividad que se le encomienda, el lugar, la fecha, el tiempo, el recurso del cual dispone y la autorización para hacerlo.
- Al verificar el funcionamiento de caja chica y los comprobantes que soportan los reembolsos cerciorándonos cumplan con los requisitos fiscales, se observó que realiza pago de combustible en efectivo, además en algunos casos se anexa como soporte comprobante mayor a \$2,000.00, así mismo no se anexa cuadro detallando cada una de los comprobantes que soportan dicho reembolso.

Con lo anterior el Organismo no está dando cumplimiento a lo que establece el artículo 92 y 94 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa. Así mismo a lo que establece el artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

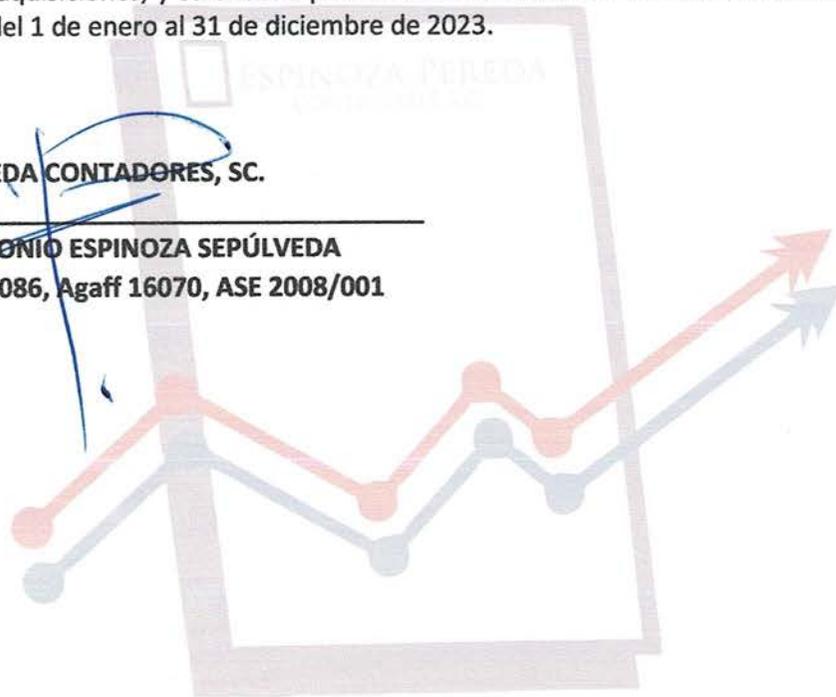


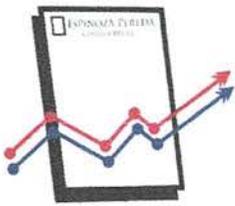
Se recomienda a la administración del Organismo **“Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Concordia”** para que en lo sucesivo evite este tipo de situaciones, debiendo en todo caso justificar el gasto mediante comprobantes fiscales de terceros, además, se recomienda emitir oficios de comisión, órdenes de compra, requisiciones de mercancías, etc. además, toda la documentación que emane del ente deberá estar firmada por los responsables del organismo. Con lo anterior dará cumplimiento a los preceptos legales anteriormente descritos.

En nuestra opinión, el organismo **“Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Concordia”**, cumplió con las obligaciones contenidas en las leyes locales y federales de la materia de adquisiciones, y su análisis presenta razonablemente la situación financiera del mismo por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Atentamente
ESPINOZA PEREDA CONTADORES, SC.

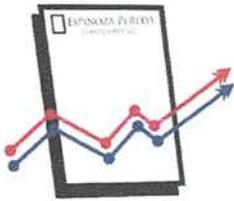
CPC. JOSÉ ANTONIO ESPINOZA SEPÚLVEDA
Ced. Prof. 2526086, Agaff 16070, ASE 2008/001





**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA**

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES EN MATERIA FISCAL POR EL
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**



Concordia, Sinaloa a 15 de marzo de 2024

C. CARMEN ROSARIO CAÑEDO MONROY

Directora General de:

“Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Concordia”

PRESENTE.

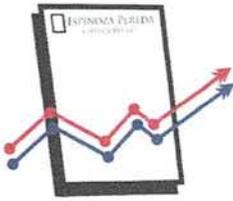
En cumplimiento con el contrato de prestación de servicios profesionales celebrado con el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal del Municipio de Concordia denominado organismo **“Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Concordia”**, referente a la auditoría externa sobre sus Estados financieros con cifras al 31 de diciembre de 2023; en el cual señala que el Despacho se obliga a realizar el examen de los estados financieros del Organismo en la fecha señalada y a entregar la auditoría externa contratada, conteniendo ciertos informes.

En anexo adjunto, les estamos proporcionando la información requerida anteriormente descrita, relacionado con el **cumplimiento de las leyes en materia fiscal**.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda, ampliación o aclaración que requieran respecto del contenido de la presente.

Atentamente
ESPINOZA PEREDA CONTADORES, SC.

CPC. JOSÉ ANTONIO ESPINOZA SEPÚLVEDA
Ced. Prof. 2526086, Agaff 16070, ASE 2008/001



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE
CONCORDIA**

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES EN MATERIA
FISCAL POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

La entidad denominada “**Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Concordia**”, es un Organismo Público Descentralizado, constituido desde el año de 1985, publicado en el periódico “El Estado de Sinaloa” el día 05 de julio de 1985, cuyo objeto es el siguiente: Se establece el Organismo con personalidad jurídica y patrimonio propios. Sus principales objetivos consisten en Atender a la población marginada, brindando servicios de asistencia social comprendidos en los programas del Sistema Estatal; Procurar el bienestar y el desarrollo de la comunidad, para crear mejores condiciones de vida a las familias del municipio; Fomentar la educación escolar y extraescolar, impulsando el sano crecimiento físico y mental de la niñez; Coordinar las actividades que en materia de asistencia social; realicen otras dependencias y entidades del municipio; Propiciar la creación y operar establecimientos de asistencia social en beneficio de menores en estado de abandono, de ancianos y minusválidos sin recursos; Prestar servicios de asistencia jurídica y de orientación social a los menores, ancianos y minusválidos indigentes; Procurar la adecuación de sus objetivos y programas a los del Sistema Estatal; y Realizar las demás actividades que sean necesarias para alcanzar su fin.

OBLIGACIONES FISCALES

1- IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR)

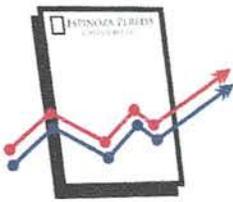
El Organismo denominado “**Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Concordia**”, tributa actualmente dentro del TITULO III, Régimen de las Personas Morales Con Fines No Lucrativos que comprende actualmente en vigor, que establece en su artículo 86, (Organismos Descentralizados), solo tendrán las obligaciones de retener y enterar el impuesto sobre la renta señalados en la Ley y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales por pagos que efectúen, establecidos en las diversas disposiciones fiscales, cuando hagan pagos a terceros y estén obligados en los términos de la Ley; así como a lo establecido en el artículo 79, 80 y 82 de la LISR sobre los remanentes distribuibles.

2.- OBLIGACION DE PAGOS EN MATERIA FISCAL:

2.1.- Impuesto Sobre la Renta:

El Organismo tendrá la obligación de exigir documentación que reúna los requisitos fiscales, cuando efectúen pagos a terceros y estén obligados a ello en los términos de esta Ley.

Por otra parte, además de las obligaciones dispuestas por el artículo 86, el artículo 79, en su penúltimo párrafo señala las siguientes situaciones:



“Las personas morales a que se refieren las fracciones V, VI, VII, IX, X, XI, XIII, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXIV y XXV de este artículo, así como las personas morales y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles de impuestos, y las sociedades de inversión a que se refiere este Título, considerarán remanente distribuible, aun cuando no lo hayan entregado en efectivo o en bienes a sus integrantes o socios, el importe de las omisiones de ingresos o las compras no realizadas e indebidamente registradas; las erogaciones que efectúen y no sean deducibles en los términos del Título IV de esta Ley, salvo cuando dicha circunstancia se deba a que éstas no reúnen los requisitos de la fracción IV del artículo 147 de la misma; los préstamos que hagan a sus socios o integrantes, o a los cónyuges, ascendientes o descendientes en línea recta de dichos socios o integrantes salvo en el caso de préstamos a los socios o integrantes de las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo a que se refiere la fracción XIII de este artículo. Tratándose de préstamos que en los términos de este párrafo se consideren remanente distribuible, su importe se disminuirá de los remanentes distribuibles que la persona moral distribuya a sus socios o integrantes.”.

Además, en materia de impuesto sobre la renta, la entidad tiene obligaciones respecto de las erogaciones, tal y como se establece en el artículo 27 de la ley que establece como requisito de las deducciones lo siguiente:

III. Estar amparadas con un comprobante fiscal y que los pagos cuyo monto exceda de \$2,000.00 se efectúen mediante transferencia electrónica de fondos desde cuentas abiertas a nombre del contribuyente en instituciones que componen el sistema financiero y las entidades que para tal efecto autorice el Banco de México; cheque nominativo de la cuenta del contribuyente, tarjeta de crédito, de débito, de servicios, o los denominados monederos electrónicos autorizados por el Servicio de Administración Tributaria.

Tratándose de la adquisición de combustible para vehículos terrestres el pago deberá efectuarse tal como lo establece el párrafo anterior, aun cuando la contraprestación no exceda de \$ 2,000.00.

Los pagos que se efectúe mediante cheque nominativo, deberán contener la clave en el registro federal de contribuyente de quien lo expide, así como el anverso del mismo la expresión “Para Abono en Cuenta de Beneficiario”

2.2.- Retenciones a terceros:

De conformidad con el artículo 86 y en términos generales, el Organismo tendrá las obligaciones de retener y enterar además de pagar el Impuesto sobre Productos del Trabajo, sobre todas las remuneraciones retribuidas a sus empleados, aplicando lo dispuesto en el Capítulo I del Título IV de la LISR, como son las tarifas establecidas en el Artículo 96 (retención y entero de pagos provisionales), Artículo Decimo Fracción I del apartado Subsidio para el Empleo de la LISR; asimismo, calcular el ISR anual de cada persona que le hubiere prestado servicios personales subordinados aplicando las tarifas establecidas en los artículos 152,(cálculo del impuesto anual), y Artículo Decimo Fracción II del



apartado Subsidio para el Empleo de la LISR. Para el caso que nos ocupa, el Organismo, durante el ejercicio sujeto a revisión efectuó pagos por concepto de salarios, aplicando los criterios establecidos en las leyes fiscales a efectos de acumulación, retención, cálculo y entero de los impuestos a cargo de los asalariados.

2.2.1.- Retenciones de ISR por Sueldos y conceptos asimilados a salarios:

Quienes hagan pagos por los conceptos a que se refiere este Capítulo están obligados a efectuar retenciones y enteros mensuales que tendrán el carácter de pagos provisionales.

Retenciones de ISR por Sueldos y asimilados a salarios:

ISR HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS								
MES	IMPUESTO RETENIDO	IMPUESTO ENTERADO	ACT. Y REC.	SUBSIDIO AL EMPLEO	TOTAL PAGADO	DECLARACION	REFERENCIA	FECHA
ENERO	6,544.37	6,544.00	96.00	0.00	6,640.00	SN	EC-2458	09/03/2023
FEBRERO	8,028.59	8,029.00	0.00	0.00	8,029.00	SN	EC-2478	27/03/2023
MARZO	7,531.51	7,532.00	693.00	0.00	8,225.00	230500208215	EC-2783	28/09/2023
ABRIL	6,094.72	6,095.00	472.00	0.00	6,567.00	230010815165	EC-2784	27/09/2023
MAYO	6,010.04	6,135.00	399.00	0.00	6,534.00	230381355302	EC-2785	27/09/2023
JUNIO	6,119.92	6,120.00	300.00	0.00	6,420.00	230200238598	EC-2811	27/09/2023
JULIO	5,769.22	5,769.00	170.00	0.00	5,939.00	230690270526	EC-2812	27/09/2023
AGOSTO	6,321.45	8,718.00	128.00	0.00	8,846.00	230700135685	EC-2813	27/09/2023
SEPTIEMBRE	6,065.20	7,582.00	223.00	0.00	7,805.00	230350356832	EC-2943	15/12/2023
OCTUBRE	8,374.21	7,844.00	115.00	0.00	7,959.00	230710255288	EC-2944	15/12/2023
NOVIEMBRE	10,348.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
DICIEMBRE	37,277.73	0.00	0.00	0.00	0.00			
	114,484.96	70,368.00	2,596.00	0.00	72,964.00			

El organismo realizó retenciones por ISR Honorarios Asimilados a salarios por un importe de \$ 114,484.96, del cual fueron enterados \$ 70,368.00, de los cuales se pagaron accesorios por importe \$ 2,596.00. Presenta, además, retenciones pendientes de enterar por un monto de \$44,116.96

Por otra parte, se observa que el organismo registró de forma incorrecta dichas retenciones ya que las retenciones que fueron registradas como asimilables a salarios cuando en realidad corresponden ISR por Sueldos.

2.2.2. Retenciones de ISR Retención de Honorarios Profesionales y Arrendamiento del ejercicio 2023

Las personas morales que perciban servicios profesionales de personas físicas deberán retener, como pago provisional, el monto que resulte de aplicar la tasa del 10% sobre el monto de los pagos que les efectúen, sin deducción alguna, debiendo proporcionar a los contribuyentes comprobante fiscal y constancia de la retención las cuales deberán enterarse, en su caso, conjuntamente con las señaladas en el artículo 96 de esta Ley.

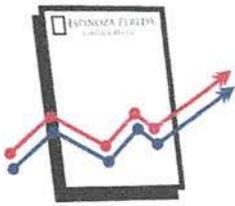


De lo anterior podemos manifestar que el organismo realizo retenciones de ISR por Honorarios Profesionales y Arrendamientos durante el ejercicio 2023 de la siguiente forma:

ISR RETENCION SERVICIOS PROFESIONALES								
MES	IMPUESTO RETENIDO	IMPUESTO ENTERADO	ACT. Y REC.	SUBSIDIO AL EMPLEO	TOTAL PAGADO	DECLARACION	REFERENCIA	FECHA
ENERO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
FEBRERO	0.00	1,150.00	203.00	829.00	524.00	559908776	EC-2945	15/12/2023
MARZO	0.00	653.00	105.00	390.00	368.00	559909126	EC-2977	18/12/2023
ABRIL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
MAYO	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	559909775	EC-2948	15/12/2023
JUNIO	0.00	727.00	84.00	139.00	672.00	559910108	EC-2949	15/12/2023
JULIO	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	559910417	EC-2950	15/12/2023
AGOSTO	500.00	1,159.00	86.00	280.00	965.00	559910729	EC-2951	15/12/2023
SEPTIEMBRE	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
OCTUBRE	0.00	679.00	20.00	140.00	559.00	559911482	EC-2953	15/12/2023
NOVIEMBRE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
DICIEMBRE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
	2,000.00	4,368.00	498.00	1,778.00	3,088.00			

El organismo realizo retenciones de ISR por servicios profesionales por un importe \$ 2,000.00, de los cuales se enteraron por este impuesto un importe de \$ 4,368.00, así mismo se pagaron accesorios por un importe de \$ 498.00.

ISR RETENCION POR SALARIOS								
MES	IMPUESTO RETENIDO	IMPUESTO ENTERADO	ACT. Y REC.	SUBSIDIO AL EMPLEO	TOTAL PAGADO	DECLARACION	REFERENCIA	FECHA
ENERO	174.12	0.00	0.00	0.00	0.00			
FEBRERO	1,149.76	0.00	0.00	0.00	0.00			
MARZO	653.18	0.00	0.00	0.00	0.00			
ABRIL	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
MAYO	126.36	0.00	0.00	0.00	0.00			
JUNIO	705.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
JULIO	142.43	0.00	0.00	0.00	0.00			
AGOSTO	766.63	0.00	0.00	0.00	0.00			
SEPTIEMBRE	137.83	0.00	0.00	0.00	0.00			
OCTUBRE	145.36	0.00	0.00	0.00	0.00			
NOVIEMBRE	126.36	0.00	0.00	0.00	0.00			
DICIEMBRE	1,242.56	0.00	0.00	0.00	0.00			
	5,869.59	0.00	0.00	0.00	0.00			



De lo anterior se observa que el organismo realizó las retenciones de ISR simplificado de confianza en la cuenta de ISR por sueldos de forma incorrecta, dichas retenciones se deben enterar de forma conjunta con el ISR por servicios profesionales.

Además, se observa que el organismo registró los accesorios directamente a la cuenta ISR retenciones por servicios profesionales dichos cargos disminuyeron el impuesto por pagar de forma incorrecta.

2. Impuesto al Valor Agregado (IVA)

El artículo 1 (sujetos del impuesto), establece que están obligados al pago del Impuesto a Valor Agregado, las personas físicas y morales que, en territorio nacional, realicen los actos o actividades siguientes:

- I. Enajenación
- II. Presten servicios independientes
- III. Otorguen el uso o goce temporal de bienes
- IV. Importen bienes o servicio

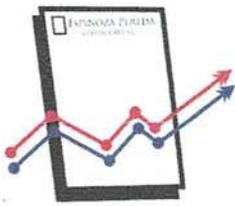
Asimismo, el artículo 3 (traslación del IVA a la federación, etc.), indica que la Federación, el Distrito Federal, los Estados, los Municipios, así como sus Organismos Descentralizados y las instituciones públicas de seguridad social, tendrán la obligación de pagar el impuesto únicamente por los actos que realicen que no dé lugar al pago de derechos o aprovechamientos.

En base a lo anteriormente señalado, se considera que este Organismo, no se encuentra sujeto al pago del impuesto del IVA, por no realizar actividades señaladas en el artículo 1 y 2A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, es decir los ingresos que este capta son cuotas de subsidio por prestar el servicio de "Servicios de Investigación y Desarrollo en Ciencias Sociales y Humanidades prestados por el Sector Público". Y las cuotas o ingresos que perciben son subsidios de gobierno, es decir no sujetas al Impuesto al Valor Agregado.

3. IMPUESTO ESTATAL SOBRE NOMINAS

El Organismo durante el ejercicio 2023, no es sujeto obligado respecto del impuesto sobre nóminas, ya que este se encuentra en el supuesto del (Art. 22 Fracción II. B), según la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa.

De lo descrito en el párrafo anterior podemos manifestar que el organismo no está obligado al entero de este impuesto.



4. OBLIGACIONES LABORALES

El Organismo, ejerció el pago de salarios en el ejercicio revisado, así mismo proporciona prestaciones laborales de seguridad social a sus trabajadores.

5.- OTRAS OBLIGACIONES FISCALES:

5.1.- Llevar libros contables:

Se cumple con la obligación de llevar libros contables en los términos del Código Fiscal de la Federación y su reglamento.

5.2.- Comprobación de erogaciones:

En general se tiene la práctica de exigir comprobantes que reúna los requisitos fiscales que establece el artículo 29 y 29-A del Código Fiscal Federal.

Las personas que adquieran bienes o usen servicios deberán solicitar el comprobante respectivo.

Los comprobantes a que se refiere el párrafo anterior deberán ser impresos en los establecimientos que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que cumplan con los requisitos que al efecto se establezcan mediante reglas de carácter general. Las personas que tengan establecimientos a que se refiere este párrafo deberán proporcionar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información relativa a sus clientes, a través de medios magnéticos, en los términos que fije dicha dependencia mediante disposiciones de carácter general.

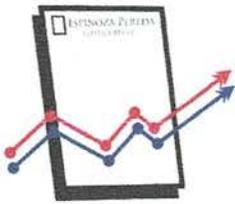
5.3.- Firma electrónica avanzada (FIEL):

A partir de las disposiciones de 2004, se tiene la obligación de tramitar la referida FIEL, esto por lo que se establece en el artículo 17-D del Código Fiscal de la Federación para personas físicas y en el 19-A de la misma legislación para personas morales. En lo que se refiere al Organismo que nos ocupa, esta fue debidamente tramitada teniendo vigencia a la fecha del presente informe.

6.- LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE SINALOA:

Por ser un Organismo Público Descentralizado, se encuentra reglamentado por la Ley de presupuesto y responsabilidad hacendaria del Estado de Sinaloa, que dentro de su ordenamiento marca entre otras obligaciones importantes las siguientes:

6.1.- Los ejecutores de gasto, en materia de contabilidad gubernamental deberán observar la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, Consejo Estatal de Armonización Contable y demás disposiciones generales aplicables en el registro de las operaciones de ingresos, gasto, costos, activos, pasivos y patrimoniales.



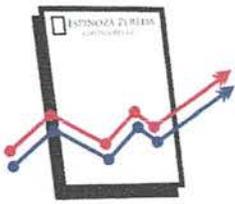
Los registros contables se llevarán con base acumulativa en apego estricto de los postulados básicos de contabilidad gubernamental; los sistemas contables deben diseñarse y operarse de tal forma que faciliten el reconocimiento de las operaciones.

6.2.- Son obligaciones a cargo de los titulares de los entes públicos, entre otras las siguientes:

- I. Verificar que se realicen los trámites y procedimientos para las adjudicaciones de contratos de bienes, servicios y arrendamientos, y en su caso de las relacionadas con inversión pública;
- II. Verificar que se realicen los registros presupuestarios y contables correspondientes en tiempo real;
- III. Autorizar las adecuaciones presupuestarias necesarias que les permita cumplir con las obligaciones presupuestarias adquiridas;
- IV. Verificar que se realicen los informes de avance de gestión, transparencia y evaluación
- V. Establecer disposiciones que establezcan la obligación que los soportes que amparen gasto corriente e ingreso deberán conservarse por un periodo no menor de 5 años; y
- VI. Los titulares de los entes públicos son responsables por el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades contenidas en esta Ley y en las disposiciones legales aplicables al ejercicio, evaluación y transparencia relacionados con el ejercicio de recursos públicos

6.3.-En materia de erogaciones de vehículos, viajes oficiales, bienes y servicios, los ejecutores de gasto deberán observar lo siguiente:

- I. Vehículos: sólo podrán adquirirse las unidades nuevas que resulten indispensables para destinarse en forma exclusiva al uso oficial, aquéllos que presten directamente servicios públicos a la población, los necesarios para actividades de seguridad pública, o para las actividades productivas.
- II. Bienes y servicios: los ejecutores de gasto deberán racionalizar los recursos destinados a servicios de telefonía, combustibles, arrendamientos, viáticos, mobiliario, remodelación de oficinas, bienes informáticos y pasajes a lo estrictamente indispensable.
- III. Se promoverá la contratación consolidada de materiales, suministros, mobiliario y demás bienes, así como de los bienes y servicios cuya naturaleza lo permita, en términos de la normatividad aplicable. Las dependencias y entidades se abstendrán de realizar adquisiciones de inmuebles sin la previa justificación costo-beneficio y autorización en los términos de las disposiciones aplicables.



6.4.- Los ejecutores de gasto podrán celebrar contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios con personas físicas con cargo al presupuesto de servicios personales, únicamente cuando se reúnan los siguientes requisitos:

- I. Los recursos destinados a celebrar tales contratos deberán estar expresamente previstos para tal efecto en sus respectivos presupuestos autorizados de servicios personales.
- II. Los contratos no podrán exceder la vigencia anual de cada Presupuesto de Egresos del Estado
- III. La persona que se contrate no deberá realizar actividades o funciones equivalentes a las que desempeñe el personal que ocupe una plaza presupuestaria, salvo las excepciones que se prevean en el Reglamento; y
- IV. El monto mensual bruto que se pacte por concepto de honorarios no podrá rebasar los límites autorizados conforme a los tabuladores que se emitan en los términos de las disposiciones aplicables, quedando bajo la estricta responsabilidad de las dependencias y entidades que la retribución que se fije en el contrato guarde estricta congruencia con las actividades encomendadas al prestador del servicio.

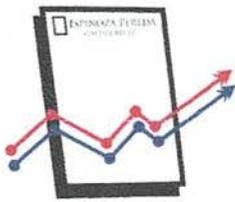
7.- LEY DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA:

El Organismo actualmente tiene diversas obligaciones de acuerdo a lo establecido en esta ley, a continuación, quiero referirme a la establecida en los artículos siguientes:

ARTÍCULO 35. Los estados financieros y demás información financiera contable y presupuestal que emanen de la contabilidad de las entidades fiscalizadas y solicitados por la Auditoría Superior del Estado, deberán ser autorizados y firmados por los titulares de dichas entidades o por quien legalmente las represente. De lo anterior podemos observar que el organismo no autorizo sus estados financieros.

ARTÍCULO 36. Las entidades fiscalizadas, deberán presentar ante la Auditoría Superior del Estado, informes preliminares, que contendrán la información relativa al ejercicio presupuestal, sobre ingresos, recaudación, gastos erogados, modificaciones presupuestales, así como el avance del desempeño financiero y físico en las obras proyectadas para el ejercicio fiscal correspondiente.

ARTÍCULO 39. Las entidades fiscalizadas estarán obligadas a conservar la documentación comprobatoria de su contabilidad en archivos físicos, cuando menos por seis años. Transcurrido este plazo, el Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, podrá autorizar la destrucción de la documentación, siempre y cuando ésta se haya respaldado en medios electrónicos no grabables. El Organismo si cumple con este precepto legal.



ARTÍCULO 42. El Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, los Ayuntamientos, por medio de las Tesorerías Municipales y las entidades fiscalizadas, a través de sus titulares, entregarán al Congreso del Estado un informe de avance de gestión financiera trimestral dentro de los treinta días naturales siguientes a la terminación de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, debiéndose publicar en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Observamos que el Organismo si cumplió con la obligacion de entregar los informes, asi mismo estos fueron publicados en el periodico oficial "El Estado de Sinaloa".

8.- LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE SINALOA

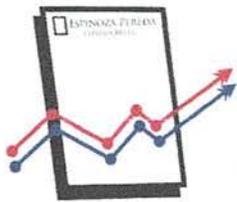
ARTÍCULO 6.- Los servidores públicos recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades, y que será determinada anual y equitativamente, de acuerdo con los tabuladores de remuneraciones desglosados que se incluyan en los presupuestos de egresos que correspondan.

ARTÍCULO 7. Ningún servidor público de la administración pública podrá recibir remuneración, en términos del artículo 145 de la Constitución del Estado, por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, mayor a la establecida para el Titular del Poder Ejecutivo del Estado en el Presupuesto de Egresos correspondiente, y éste no podrá percibir un ingreso mayor al del Presidente de la República.

ARTÍCULO 18. Las entidades públicas deberán garantizar en todo momento que en sus proyectos de presupuestos de egresos exista la suficiencia para cubrir las remuneraciones de los servidores públicos a que se refiere la presente Ley.

Atentamente
ESPINOZA PEREDA CONTADORES, SC.

CPC. JOSÉ ANTONIO ESPINOZA SEPÚLVEDA
Ced. Prof. 2526086, Agaff 16070, ASE 2008/001



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA**

**INFORME SOBRE EL SERVICIO Y EJERCICIO DE LA DEUDA PÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023**



Concordia, Sinaloa a 15 de marzo de 2024

C. CARMEN ROSARIO CAÑEDO MONROY

Directora General de:

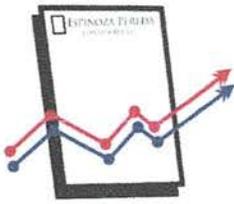
“Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Concordia”

PRESENTE.

Hemos examinado el estado de situación financiera del organismo **“Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Concordia”**, al 31 de diciembre de 2023, y los estados de Ingresos y Egresos, de Variaciones en el Patrimonio y el Estado de Cambios en la Situación Financiera que le son relativos por el año que terminó en esa fecha. Emitimos dicha opinión en nuestro dictamen del 15 de marzo del 2024. En relación con el examen antes indicado, también revisamos el cumplimiento del servicio y ejercicio de la deuda pública por el año que terminó el 31 de diciembre de 2023, dichos estados financieros son responsabilidad de la administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad importante de que los estados a que me refiero en el párrafo anterior no contienen errores importantes y están preparados de acuerdo a la normatividad gubernamental aplicable y las estimaciones significativas efectuadas por la administración del Organismo, así como de la presentación en los estados financieros. La auditoría consiste en el examen con base en pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras. Asimismo, incluye la evaluación de las Normas de Información Financiera y las políticas contables adoptadas por el Organismo. Considero que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

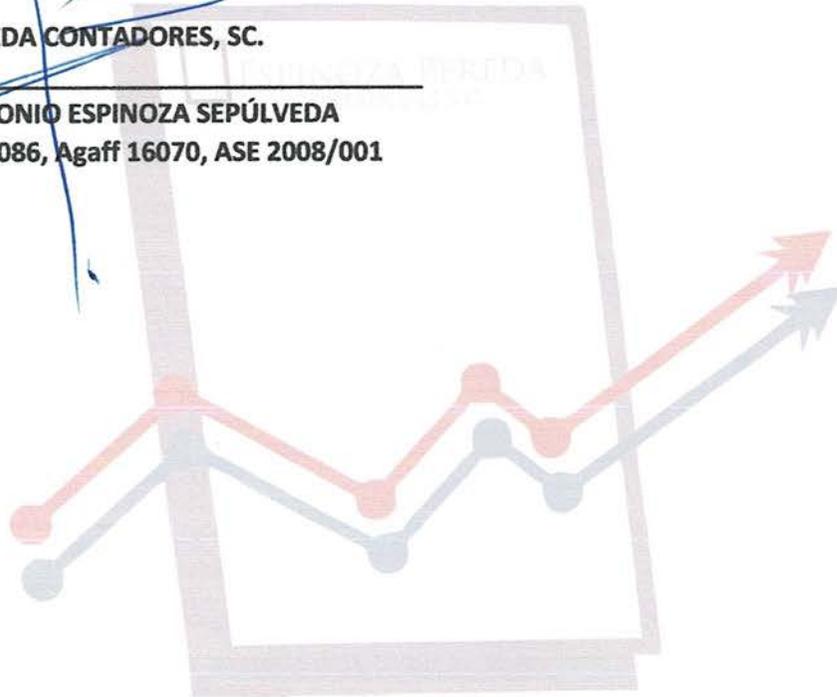
Durante el ejercicio sujeto a revisión, el Organismo no adquirió deuda pública, así como tampoco administró deuda que proviniera de ejercicios anteriores.



En nuestra opinión, el organismo **“Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Concordia”**, cumplió razonablemente en los aspectos importantes, sobre el servicio y ejercicio de la deuda pública, todo ello en razón de que durante el año terminado el 31 de diciembre de 2023, no contrato ni administró deuda pública para la consecución de sus objetivos, de conformidad con las Normas de Información Financiera y con la normatividad gubernamental aplicable.

Atentamente
ESPINOZA PEREDA CONTADORES, SC.

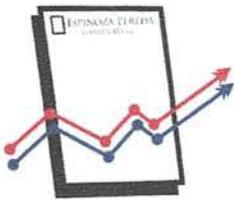
CPC. JOSÉ ANTONIO ESPINOZA SEPÚLVEDA
Ced. Prof. 2526086, Agaff 16070, ASE 2008/001





**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA**

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS POSTULADOS
BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DE LAS
DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS
LEGALES FEDERAL, ESTATALES Y MUNICIPALES APLICABLES A
CADA CASO EN PARTICULAR DURANTE EL EJERCICIO 2023**



Concordia, Sinaloa a 15 de marzo de 2024

C. CARMEN ROSARIO CAÑEDO MONROY

Directora General de:

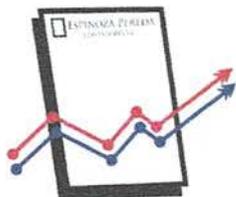
“Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Concordia”

PRESENTE.

Hemos examinado es estado de situación financiera del organismo **“Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Concordia”** al 31 de diciembre de 2023, y los estados de Ingresos y Egresos, de Variaciones en el Patrimonio y el Estado de Cambios en la Situación Financiera que le son relativos por el año que terminó en esa fecha. Emitimos dicha opinión en nuestro dictamen del 15 de marzo del 2024. En relación con el examen antes indicado, también revisamos el cumplimiento de los postulados básicos de contabilidad gubernamental y las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales federales, estatales y municipales aplicables a cada caso por el año que terminó el 31 de diciembre de 2023, dichos estados financieros son responsabilidad de la administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoria.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas, las cuales requieren que la auditoria sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados a que me refiero en el párrafo anterior no contienen errores importantes y están preparados de acuerdo a la normatividad gubernamental aplicable y las estimaciones significativas efectuadas por la administración del Organismo, así como de la presentación en los estados financieros. La auditoría consiste en el examen con base en pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras. Asimismo, incluye la evaluación de las Normas de Información Financiera y las políticas contables adoptadas por el Organismo. Considero que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

El Organismo, durante el ejercicio 2023, aplico los postulados básicos de contabilidad gubernamentales contenidos en la ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Gubernamental del Estado de Sinaloa de forma razonable, además, consideró las disposiciones contenidas en los ordenamientos supletorios legales federales y estatales que le son aplicables durante el año terminado el 31 de diciembre de 2023.

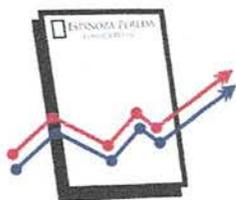


En nuestra opinión el Organismo Descentralizado denominado “**Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Concordia**”, cumplió razonablemente en los aspectos importantes, sobre la aplicación de los postulados básicos de contabilidad gubernamental contenidos en las leyes estatales y supletorias que le son aplicables, asimismo de los demás ordenamientos legales que le son aplicables a su caso en particular.

Atentamente
ESPINOZA PEREDA CONTADORES, SC.

CPC. JOSÉ ANTONIO ESPINOZA SEPÚLVEDA
Ced. Prof. 2526086, Agaff 16070, ASE 2008/001





**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE
CONCORDIA**

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

Los postulados básicos de contabilidad gubernamental son los elementos fundamentales que configura el sistema de contabilidad gubernamental teniendo incidencia en la identificación, análisis, la interpretación, captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

SUSTANCIA ECONOMICA:

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental. El ente refleja la situación económica contable de las transacciones que realiza.

ENTES PÚBLICOS:

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

EXISTENCIA PERMANENTE:

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

REVELACIÓN SUFICIENTE

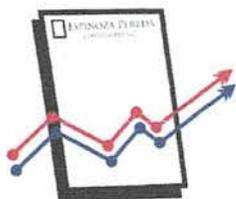
Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

IMPORTANCIA RELATIVA

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

REGISTRO E INTEGRACIÓN PRESUPUESTARIA:

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.



El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes

CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

DEVENGO CONTABLE

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

VALUACIÓN

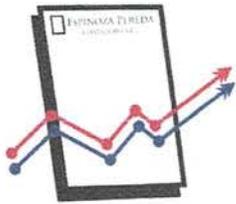
Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional

DUALIDAD ECONOMICA

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

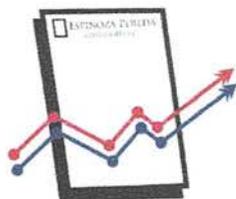
CONSISTENCIA

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA**

**INFORME SOBRE LA CONCILIACIÓN DEL SUBSIDIO RECIBIDO POR PARTE DEL
ORGANISMO Y EL MINISTRADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CONCORDIA
POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**



Concordia, Sinaloa a 15 de marzo de 2024

C. CARMEN ROSARIO CAÑEDO MONROY

Directora General de:

"Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Concordia"

PRESENTE.

En cumplimiento con el contrato de prestación de servicios profesionales celebrado con el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal del Municipio de Concordia denominado **"Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Concordia"**, referente a la auditoria externa sobre sus Estados financieros con cifras al 31 de diciembre de 2023; en el cual señala que el Despacho se obliga a realizar el examen de los estados financieros del Organismo en la fecha señalada y a entregar la auditoria externa contratada, conteniendo ciertos informes.

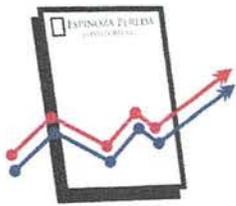
En anexo adjunto, les estamos proporcionando la información requerida anteriormente descrita, relativa a la Conciliación del Subsidio.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda, ampliación o aclaración que requieran respecto del contenido de la presente.

Atentamente

ESPINOZA PEREDA CONTADORES, SC.

CPC. JOSÉ ANTONIO ESPINOZA SEPÚLVEDA
Ced. Prof. 2526086, Agaff 16070, ASE 2008/001

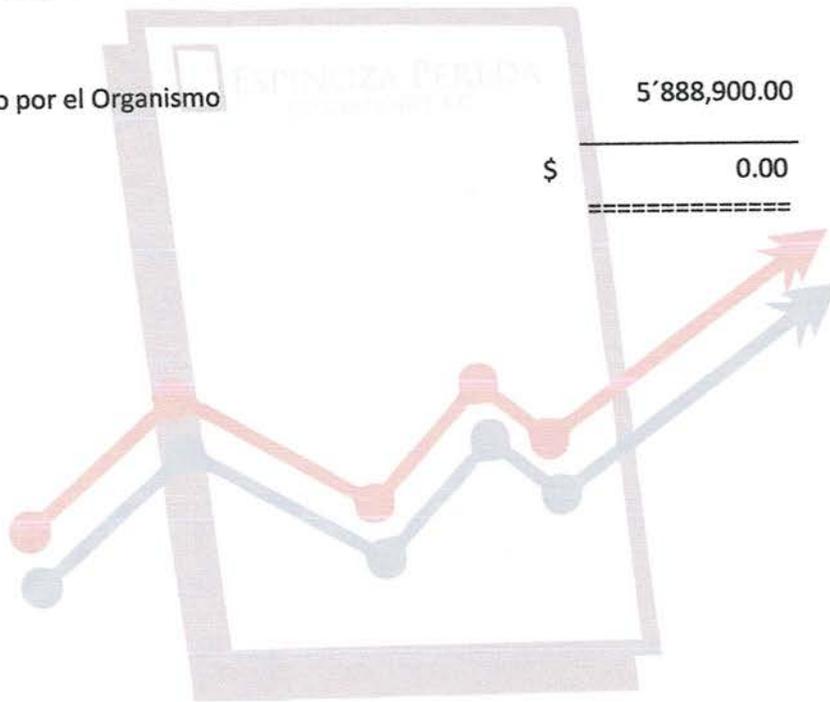


CONCILIACIÓN DEL SUBSIDIO AUTORIZADO Y ENTREGADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CONCORDIA
Y EL CONTABILIZADO, OPERADO Y ADMINISTRADO POR EL ORGANISMO:

Subsidio entregado por el H. Ayuntamiento de Concordia \$ 5'888,900.00

Subsidio recibido por el Organismo 5'888,900.00

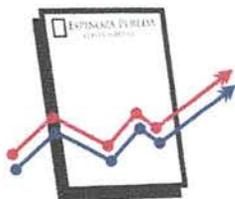
Diferencia \$ 0.00





SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA

**INFORME CONFORME AL BOLETÍN 3070, CONSIDERACIONES SOBRE EL
FRAUDE QUE DEBEN HACERSE EN UNA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS
POR EL EJERCICIO 2023**



Concordia, Sinaloa a 15 de marzo de 2024

C. CARMEN ROSARIO CAÑEDO MONROY

Directora General de:

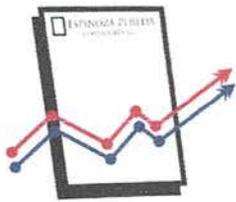
“Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Concordia”

PRESENTE.

En cumplimiento con el Contrato de prestación de servicios profesionales por la auditoria a los estados financieros correspondientes al año 2023 del Organismo Público Descentralizado organismo **“Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Concordia”**, presentamos adjunto informe conforme al Boletín 3070 consideraciones sobre fraude que deben hacerse en una auditoria de estados financieros.

Con fecha de 15 de marzo del 2024 emitimos nuestro dictamen como auditores externos, sobre sus estados financieros con cifras al 31 de Diciembre del 2023; Adicionalmente hemos revisado conforme a la planeación de la auditoria, mediante los procedimientos que se aplican en el examen de los estados financieros básicos, la información adicional que se presenta en las páginas siguientes, referente a la situación que guarda el Organismo respecto al contenido del **Boletín 3070 consideraciones sobre fraude que deben hacerse en una auditoria de estados financieros**, conforme a los pronunciamientos dispuestos por la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoria del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, la cual fue preparada bajo la responsabilidad de la administración del Organismo, y que se presenta para análisis adicionales, pero que no se considera indispensable para la interpretación de la situación financiera, los resultados de operación, las modificaciones en el patrimonio y los cambios en la situación financiera del Organismo.

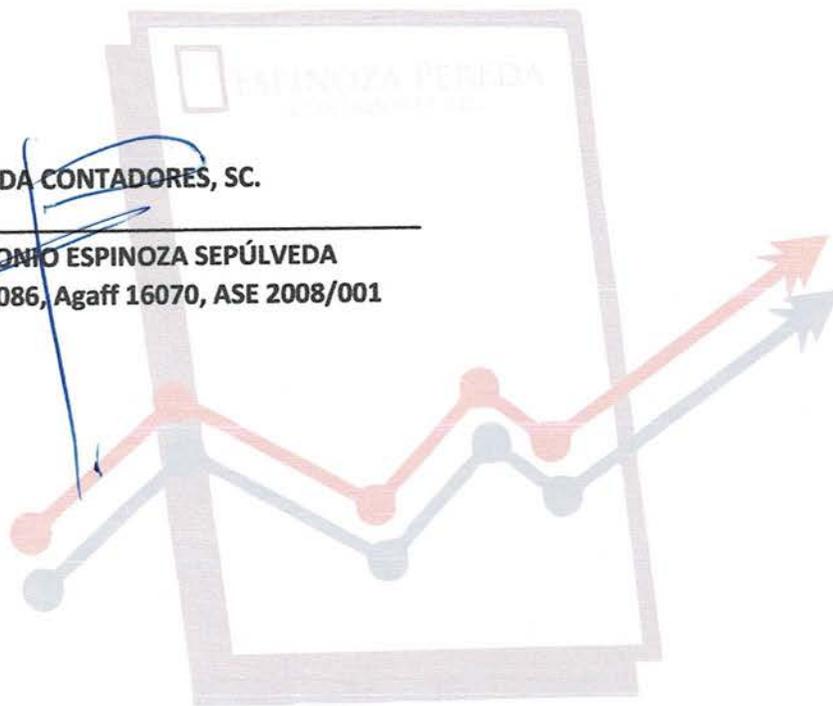
Nuestro examen, se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas, las cuales requieren que la auditoria sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros del Organismo, no contienen errores importantes y que están preparados de acuerdo a la normatividad gubernamental aplicable. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras. Asimismo, incluye la evaluación de las bases especiales de contabilización utilizadas y de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración, así como la presentación de dichos informes. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

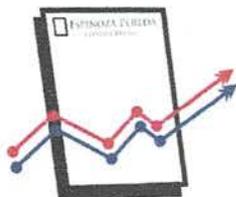


En nuestra opinión, la información adjunta sobre el informe de la aplicación del Boletín 3070 **consideraciones sobre fraude que deben hacerse en una auditoría de estados financieros** se encuentra revelada en forma razonable, en todos los aspectos importantes, en relación con dichos estados financieros básicos examinados del organismo **"Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Concordia"**, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023.

Atentamente
ESPINOZA PEREDA CONTADORES, SC.

CPC. JOSÉ ANTONIO ESPINOZA SEPÚLVEDA
Ced. Prof. 2526086, Agaff 16070, ASE 2008/001





SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA

CONSIDERACIONES APLICADAS

GENERALIDADES:

“La finalidad del examen de estados financieros, es expresar una opinión profesional independiente”.

“Para que el auditor pueda formarse una opinión sobre los estados financieros, deberá cubrir todos los aspectos de importancia de los mismos”.

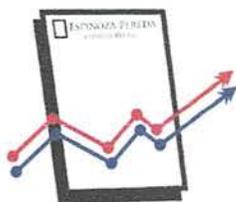
“La auditoría de estados financieros no tiene por objetivo el descubrir errores e irregularidades, por lo que debido a las características propias de su realización y a las limitaciones que ofrece cualquier sistema de control interno contable, existe un riesgo inevitable de que algunos errores o irregularidades puedan permanecer sin descubrir”.

OBJETIVOS:

Evaluar si los sistemas de control interno y emisión de información financiera y presupuestal del Organismo reúnen los requerimientos adecuados relativos a la detección o prevención de fraudes.

ALCANCES Y PROCEDIMIENTOS: (BOLETÍN 3070 Y Guía 6080 del IMCP, A. C.)

1. Se aplicó cuestionario de control interno relativo a consideraciones sobre fraudes el cual fue contestado por la Administración del Organismo manifestando en resumen lo siguiente:
 - No existen errores importantes detectados por esta área, ni se tiene sospecha de algún fraude que afecta a la entidad.
 - Que existen controles internos y programas para mitigar los riesgos de fraudes.
2. Aplicamos cuestionario general de control interno a las diversas áreas relacionadas con la operación financiera del Organismo (Contabilidad, Planeación y Presupuesto, Informática, Recursos Humanos y Bienes Suministros).



3. Tuvimos entrevistas directas con el Director General del Organismo en las cuales tratamos este tema no manifestando estos funcionarios que hubiera una situación irregular que afectara el patrimonio de esta entidad.
4. De acuerdo a nuestros procedimientos y alcances de auditoría a los estados financieros no detectamos indicios que nos llevaran a la existencia de un posible fraude.

CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS:

V. En lo general el Organismo cuenta con adecuada estructura organizacional, sistemas de registro contable y de control interno para detectar posibles fraudes, excepto por lo cual recomendamos lo siguiente:

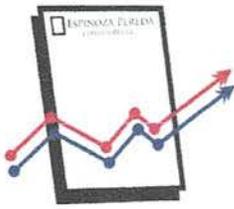
- Conciliar el presupuesto ejercido según informe de Gobierno del Estado con lo registrado mensualmente y obtener la documentación respectiva a las diferencias para registrar o reclamar lo procedente.
- Formar un Comité de Análisis e interpretación de estados financieros y presupuestales mensuales.
- Observar y vigilar respecto del gasto, bajo la premisa que establece que:

“La autonomía de los órganos ni la independencia de poderes, podrá ser considerada como justificación de un manejo arbitrario del presupuesto. El gasto público, en todo caso deberá apegarse al sentido estricto de las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales, así como a los calendarios financieros internos y conforme a los programas, específicamente previstos en el presupuesto.”

ACCIONES REALIZADAS:

1.- Factores de riesgo relativos a distorsiones significativas en los estados financieros resultantes de información financiera fraudulenta. Verificamos algunos aspectos que nos podrían dar pauta a detectar posibles indicios del fraude tales como:

- a).- Que no existiera participación o preocupación excesiva del personal administrativo y de áreas no financieras o en la determinación de estimaciones significativas.



b).- Verificamos la historia conocida de posibles violaciones anteriores, a leyes y reglamentos o reclamaciones importantes a la entidad, su administración de alto nivel o a miembros del consejo de administración, por fraude o violaciones a leyes y reglamentos.

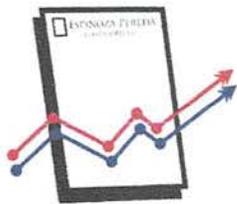
c).- no notamos que la relación entre el administrador y el auditor fuera tensa o que esta fuera evidenciada por disputas frecuentes con el auditor actual o el predecesor, o limitación alguna al auditor, restricciones, etc.

2.- Factores de riesgo referentes a distorsiones resultantes del robo de activos.- verificamos algunos aspectos que nos podrían dar pie a determinar posibles indicios de robo de activos:

a).- Hicimos la verificación física de algunos de los activos del Organismo, hasta los alcances de la revisión solo encontramos un descontrol evidente en los resguardos de los mismos.

b).- Verificamos que existiera una buena relación entre los empleados que custodian bienes y la entidad, no encontrando información que nos lleve a pensar sobre posibles indicios de robo de activos o de deterioros voluntarios de los mismos.

3.- En general, observamos una buena aplicación de los recursos que el Organismo administró durante el ejercicio 2023 no encontrando desviación alguna, aplicando dichos recursos de una forma adecuada, atacando aspectos prioritarios de la entidad, constatando que los recursos de la entidad fueron adecuadamente operados.



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA**

**CARTA DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS CORRESPONDIENTE AL
31 DE DICIEMBRE DE 2023**



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE
CONCORDIA**

**CARTA DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CIFRAS AL
31 DE DICIEMBRE DE 2023**

Las siguientes observaciones y sugerencias están encaminadas a modificar la estructura actual de control interno, sistema de contabilidad y de otras prácticas y procedimientos administrativos, contable, financiero, laborales y fiscales del Organismo, lo que permitirá a su administración salvaguardar con mayor efectividad sus activos, dichas observaciones y sugerencias, corresponden al año de 2023, como sigue:

Observación Numero 1: Manuales Normativos. -

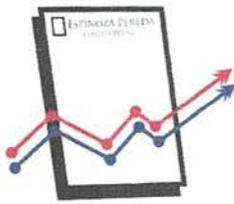
Observamos que el Organismo no cuenta con un Manual de contabilidad Gubernamental por escrito que pretenda definir plenamente el sistema contable y permita tener definido la forma en la cual habrán de contabilizarse las operaciones que realiza por la naturaleza de su creación y gestión, asimismo, no cuenta con un manual de organización que pretenda definir plenamente los procedimientos de control y las funciones del personal.

Con lo anterior, el Organismo no está dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa. Estos manuales deberán mantenerse permanentemente actualizados y deberán ser publicados en el órgano oficial del Gobierno del Estado.

Por otra parte, están incumpliendo lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Responsabilidades administrativas del Estado de Sinaloa, y a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Recomendación:

Se recomienda a la administración del Organismo “**Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Concordia**”, darse a la tarea de elaborar sus propios manuales, el de Organización en el cual se detallen claramente las funciones del personal, organigrama, etc. así mismo, el manual de Contabilidad Gubernamental en los cuales se detallen la forma en que habrán de registrarse las operaciones contables del Organismo. Con lo anterior dará cumplimiento con los preceptos legales citados con anterioridad.



Observación Número 2: Pasivos Laborales:

El organismo no registra en sus estados financieros los pasivos laborales tal como lo establece la NIF D-3, en la cual se establece que deberá reconocer contablemente los beneficios otorgados y devengados a los empleados por dicha relación laboral, debiendo en todo caso realizar asiento contable relacionado con estas obligaciones, en sus estados financieros independientemente de que estas contingencias se paguen en un futuro, es necesario el reconocimiento del pasivo contingente.

Con lo anterior, la entidad no está dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 fracción V y artículo 18 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Recomendación:

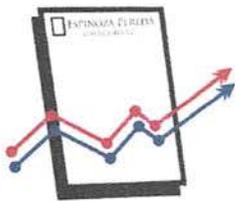
Se recomienda a la administración del Organismo "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Concordia", realice el estudio correspondiente a las obligaciones respecto de los pasivos laborales del organismo con el fin de que estos sean reconocidos en sus registros contables, dando cumplimiento así a los preceptos legales y regulatorios correspondientes.

Observación Numero 3: Situación Fiscal. -

Al revisar el cumplimiento de disposiciones fiscales de la entidad respecto de las diversas que le son obligadas en relación a los preceptos legales establecidos en las leyes de la materia como lo son la ley del impuesto sobre la renta, observamos que la entidad, tal y como se detalla en el informe sobre la situación fiscal que se anexa al presente dictamen, presenta contingencias por el no cumplimiento de las siguientes obligaciones:

Retenciones de ISR por Sueldos y asimilados a salarios:

ISR HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS								
MES	IMPUESTO RETENIDO	IMPUESTO ENTERADO	ACT. Y REC.	SUBSIDIO AL EMPLEO	TOTAL PAGADO	DECLARACION	REFERENCIA	FECHA
ENERO	6,544.37	6,544.00	96.00	0.00	6,640.00	SN	EC-2458	09/03/2023
FEBRERO	8,028.59	8,029.00	0.00	0.00	8,029.00	SN	EC-2478	27/03/2023
MARZO	7,531.51	7,532.00	693.00	0.00	8,225.00	230500208215	EC-2783	28/09/2023
ABRIL	6,094.72	6,095.00	472.00	0.00	6,567.00	230010815165	EC-2784	27/09/2023
MAYO	6,010.04	6,135.00	399.00	0.00	6,534.00	230381355302	EC-2785	27/09/2023
JUNIO	6,119.92	6,120.00	300.00	0.00	6,420.00	230200238598	EC-2811	27/09/2023
JULIO	5,769.22	5,769.00	170.00	0.00	5,939.00	230690270526	EC-2812	27/09/2023
AGOSTO	6,321.45	8,718.00	128.00	0.00	8,846.00	230700135685	EC-2813	27/09/2023
SEPTIEMBRE	6,065.20	7,582.00	223.00	0.00	7,805.00	230350356832	EC-2943	15/12/2023
OCTUBRE	8,374.21	7,844.00	115.00	0.00	7,959.00	230710255288	EC-2944	15/12/2023
NOVIEMBRE	10,348.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
DICIEMBRE	37,277.73	0.00	0.00	0.00	0.00			
	114,484.96	70,368.00	2,596.00	0.00	72,964.00			



El organismo realizo retenciones por ISR Honorarios Asimilados a salarios por un importe de \$ 114,484.96, del cual fueron enterados \$ 70,368.00, de los cuales se pagaron accesorios por importe \$ 2,596.00. Presenta, además, retenciones pendientes de enterar por un monto de \$44,116.96

Por otra parte, se observa que el organismo registró de forma incorrecta dichas retenciones ya que las retenciones que fueron registradas como asimilables a salarios cuando en realidad corresponden ISR por Sueldos.

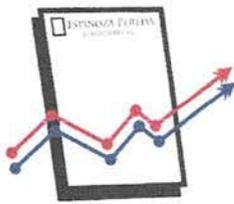
Retenciones de ISR Retención de Servicios Profesionales

Las personas morales que perciban servicios profesionales de personas físicas deberán retener, como pago provisional, el monto que resulte de aplicar la tasa del 10% sobre el monto de los pagos que les efectúen, sin deducción alguna, debiendo proporcionar a los contribuyentes comprobante fiscal y constancia de la retención las cuales deberán enterarse, en su caso, conjuntamente con las señaladas en el artículo 96 de esta Ley.

De lo anterior podemos manifestar que el organismo realizo retenciones de ISR por Honorarios Profesionales y Arrendamientos durante el ejercicio 2023 de la siguiente forma:

ISR RETENCION SERVICIOS PROFESIONALES								
MES	IMPUESTO RETENIDO	IMPUESTO ENTERADO	ACT. Y REC.	SUBSIDIO AL EMPLEO	TOTAL PAGADO	DECLARACION	REFERENCIA	FECHA
ENERO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
FEBRERO	0.00	1,150.00	203.00	829.00	524.00	559908776	EC-2945	15/12/2023
MARZO	0.00	653.00	105.00	390.00	368.00	559909126	EC-2977	18/12/2023
ABRIL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
MAYO	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	559909775	EC-2948	15/12/2023
JUNIO	0.00	727.00	84.00	139.00	672.00	559910108	EC-2949	15/12/2023
JULIO	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	559910417	EC-2950	15/12/2023
AGOSTO	500.00	1,159.00	86.00	280.00	965.00	559910729	EC-2951	15/12/2023
SEPTIEMBRE	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
OCTUBRE	0.00	679.00	20.00	140.00	559.00	559911482	EC-2953	15/12/2023
NOVIEMBRE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
DICIEMBRE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
	2,000.00	4,368.00	498.00	1,778.00	3,088.00			

El organismo realizo retenciones de ISR por servicios profesionales por un importe \$ 2,000.00, de los cuales se enteraron por este impuesto un importe de \$ 4,368.00, así mismo se pagaron accesorios por un importe de \$ 498.00.



ISR RETENCION POR SALARIOS								
MES	IMPUESTO RETENIDO	IMPUESTO ENTERADO	ACT. Y REC.	SUBSIDIO AL EMPLEO	TOTAL PAGADO	DECLARACION	REFERENCIA	FECHA
ENERO	174.12	0.00	0.00	0.00	0.00			
FEBRERO	1,149.76	0.00	0.00	0.00	0.00			
MARZO	653.18	0.00	0.00	0.00	0.00			
ABRIL	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
MAYO	126.36	0.00	0.00	0.00	0.00			
JUNIO	705.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
JULIO	142.43	0.00	0.00	0.00	0.00			
AGOSTO	766.63	0.00	0.00	0.00	0.00			
SEPTIEMBRE	137.83	0.00	0.00	0.00	0.00			
OCTUBRE	145.36	0.00	0.00	0.00	0.00			
NOVIEMBRE	126.36	0.00	0.00	0.00	0.00			
DICIEMBRE	1,242.56	0.00	0.00	0.00	0.00			
	5,869.59	0.00	0.00	0.00	0.00			

De lo anterior se observa que el organismo realizo las retenciones de ISR simplificado de confianza en la cuenta de ISR por sueldos de forma incorrecta, dichas retenciones se deben enterar de forma conjunta con el ISR por servicios profesionales.

Además, se observa que el organismo registró los accesorios directamente a la cuenta ISR retenciones por servicios profesionales dichos cargos disminuyeron el impuesto por pagar de forma incorrecta, por lo que deberá ajustar esos valores cargando al gasto los accesorios, y en su caso generar responsabilidades por esas omisiones en tiempo y forma.

Con lo anterior, dará cumplimiento con las disposiciones fiscales en materia de impuesto sobre la renta como sujeto obligado retenedor de impuestos a terceros.

Atentamente
ESPINOZA PEREDA CONTADORES, SC.

CPC. JOSÉ ANTONIO ESPINOZA SEPÚLVEDA
Ced. Prof. 2526086, Agaff 16070, ASE 2008/001